

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y
DEL PERSONAL DE LA RAMA
ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO**

**PERIODO: 01 DE ABRIL DE 2019 AL
31 DE MARZO DE 2020**





Instituto Electoral del Estado

*Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama
Administrativa*



Informe Anual de Actividades

Abril 2019 – Marzo 2020

Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Presidenta:

C. Evangelina Mendoza Corona

Integrantes:

C. Jesús Arturo Baltazar Trujano

C. José Luis Martínez López

C. Juan Pablo Mirón Thomé

C. Sofía Marisol Martínez Gorbea



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Índice:

I.- MARCO LEGAL	3
II.- ANTECEDENTES	3
III. INTRODUCCIÓN	8
IV. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020	9
ASISTENCIA DE CONSEJEROS (AS) ELECTORALES	9
1. ABRIL 2019	12
2. MAYO 2019	13
SESION ESPECIAL MAYO 2019	13
SESIÓN ORDINARIA MAYO 2019	15
3. JUNIO 2019	15
4. JULIO 2019	18
SESIÓN ESPECIAL JULIO 2019	18
SESIÓN ORDINARIA JULIO 2019	20
5. AGOSTO 2019	20
6. SEPTIEMBRE 2019	22
7. OCTUBRE 2019	23
SESIÓN ESPECIAL OCTUBRE 2019	23
SESIÓN ORDINARIA OCTUBRE 2019	25
8. NOVIEMBRE 2019	26
9. DICIEMBRE 2019	27
10. ENERO 2020	27
11. FEBRERO 2020	30
12. MARZO 2020	30
V. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO PLEBISCITARIO 2019	32
VI. ACTIVIDADES EN SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	37
1.- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MSPEN DEL SISTEMA OPLE	38
1.1 Evaluación del Desempeño, periodo Septiembre de 2017 a Agosto de 2018	38
2.- OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A MSPEN 2019	39
2.2 Evaluación del Desempeño, periodo Septiembre de 2018 a Agosto de 2019	44
2.3 Evaluación del Desempeño, periodo septiembre 2019 a agosto 2020	46
3.- PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL ELECTORAL	48
4.- OCUPACIÓN TEMPORAL DE PLAZAS DEL SPEN (ENCARGADURÍAS DE DESPACHO)	50
5.- FORO DE EVALUACIÓN SPEN	52
6.- SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CARGOS Y PUESTOS DEL SPEN EN EL IEE	53
VII MEMORIA FOTOGRAFICA DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE	56
1) SESIONES DE LA COMISIÓN	56
2) ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN INTERNA IMPULSADAS POR LA COMISIÓN	57
3) OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LOS MSPEN	59
4) EVALUACIÓN DE APROVECHAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LOS MSPEN (PRIMER PERIODO 2019)	59



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

I.- MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 90 fracción VI, 107 y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 15, 16 y 473 fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; y en los diversos 5 fracción VI, 11, 15 fracción VI, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de Comisiones de este Instituto; así como las disposiciones que resulten aplicables del Reglamento Interior de Trabajo de este Organismo Electoral, y del resto de normatividad interna emitida por los Órganos Centrales del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, rinde el presente informe anual de actividades.

II.- ANTECEDENTES

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II. El 29 de julio de 2015, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la Declaratoria del Congreso del Estado, por la que se aprueba el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia político-electoral.
- III. El 22 de Agosto de 2015, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Congreso del Estado, por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, entre las cuales, destaca la modificación al artículo 107, adecuando la denominación de la Unidad del Servicio Electoral Profesional por la de Unidad de Formación y Desarrollo, así como las atribuciones de la misma.
- IV. El **30 de octubre de 2015**, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en Sesión Extraordinaria; mediante el **Acuerdo INE/CG909/2015**, aprobó el **Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa**, el cual establece en su Libro Tercero, las disposiciones aplicables al personal de los OPLE; regulando, entre otras cuestiones, lo relativo a la designación del Órgano de Enlace que atienda los asuntos del referido Servicio, así como la obligatoriedad que corresponde al Órgano Superior de Dirección en cada OPLE, de observar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos relativos a dicho Servicio, que establezca el Instituto Nacional Electoral, así como determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio con carácter permanente, responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto y conforme las disposiciones de la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el aludido Estatuto y demás ordenamientos aplicables.



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

- V. Ahora bien, derivado de la aprobación del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado a través del **Acuerdo CG/AC-066/16**, aprobado en Sesión Especial de fecha 31 de mayo de 2016, el Consejo General de este Instituto, tuvo a bien designar a la **Unidad de Formación y Desarrollo** como **Órgano de Enlace**, para atender los asuntos del Servicio en los términos del multicitado Estatuto.
- VI. Asimismo, con fecha 13 de septiembre de 2016, el aludido Consejo General, en sesión ordinaria y mediante **Acuerdo CG/AC-075/16**, aprobó el **cambio de denominación** de la *Comisión Permanente de Formación y Desarrollo* por el de **Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa**.
- VII. Con fecha 28 de mayo de 2018, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, en sesión ordinaria y mediante el Acuerdo IEE/JE-041/18, aprobó la designación de la C. Alibeth Molina González, como **Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, a partir del primero de junio de 2018**, por tal motivo, observando lo dispuesto por los artículos 11, 17 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, **se integró como Secretaria de la Comisión Permanente**, a partir de la fecha referida.
- VIII. El 30 de octubre de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante **Acuerdo INE/CG907/2015**, se aprobó la designación de Consejeras y Consejeros Electorales de este Organismo Público Local Electoral, destacando para efectos del presente informe, la **designación** en el referido cargo, de los ciudadanos **Juan Pablo Mirón Thomé y José Luis Martínez López**; rindiendo la protesta legal correspondiente en la Sesión Especial del Consejo General de este Instituto de fecha 3 de noviembre de 2015.
- IX. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, mediante Acuerdo **INE/CG1369/2018** designó a las ciudadanas Evangelina Mendoza Corona, Sofía Marisol Martínez Gorbea y al ciudadano Jesús Arturo Baltazar Trujano, como Consejero y Consejeras Electorales de este Organismo Electoral, tomando la protesta de ley correspondiente, el pasado 3 de noviembre de 2018, en sesión ordinaria del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.
- X. En ese orden de ideas, en sesión especial, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó mediante **Acuerdo CG/AC-142/18, de fecha 27 de noviembre de 2018, la integración de las diversas Comisiones Permanentes** y del Comité de Transparencia de este Organismo Electoral. En este sentido, esta Comisión Permanente, quedó conformada de la siguiente manera:

Jesús Arturo Baltazar Trujano

Consejero Electoral

José Luis Martínez López

Consejero Electoral



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral
Juan Pablo Mirón Thomé	Consejero Electoral

- XI. En la misma fecha **27 de noviembre de 2018**, la Comisión Permanente llevo a cabo su **sesión de Instalación**, en la que se **nombró a la Presidenta y Secretaria**, quedando finalmente, integrada de la siguiente manera:
- **Presidenta:** Evangelina Mendoza Corona
 - **Integrante:** Jesús Arturo Baltazar Trujano
 - **Integrante:** José Luis Martínez López
 - **Integrante:** Juan Pablo Mirón Thomé
 - **Secretaria:** Alibeth Molina González
- XII. Con motivo de la renuncia presentada por el Mtro. Jacinto Herrera Serrallonga, al cargo de Consejero Presidente de este Organismo, el pasado 26 de agosto de 2019; el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó, a través del **Acuerdo identificado como INE/CG405/2019, a la Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea como Consejera Presidenta Provisional**, con efectos a partir del 29 de agosto de 2019, cuya encomienda en el citado cargo, concluyó el 22 de enero de 2020, continuando formando parte del Órgano Superior de Dirección, como Consejera Electoral.
- XIII. En sesión extraordinaria celebrada el 22 de enero de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la **designación del Lic. Miguel Ángel García Onofre, como Consejero Presidente del Órgano Superior de Dirección de este Instituto**, mediante el **Acuerdo identificado con la clave INE/CG16/2020**; rindiendo protesta de ley, en sesión especial del Consejo General de este Organismo, de fecha **23 de enero de 2020**.
- XIV. En observancia del artículo 16 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, el periodo que se informa, comprende las **actividades de la Comisión Permanente, del 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020**.
- XV. En fecha treinta y uno de marzo del presente año, la Junta Ejecutiva emitió el **Acuerdo IEE/JE-017/2020** por medio del cual **determinó diversas medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia COVID-19**, destacando entre otras, la **suspensión de las labores y actividades presenciales en todas las áreas del Instituto**, así como **los plazos y términos de todos los procedimientos sustanciados por este Organismo Electoral** y la atención de cualquier tipo de solicitud, durante el **periodo comprendido del treinta y uno de marzo al treinta de abril del presente año**, considerándose como días inhábiles; además de establecer que las oficinas e instalaciones del Instituto permanecerían cerradas para la ciudadanía en general, pudiendo acceder únicamente en casos indispensables y urgentes, los servidores públicos que requieran llevar a cabo alguna actividad previamente encomendada o autorizada por su superior jerárquico inmediato.



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Dicho Órgano Colegiado, de igual forma estableció en el referido instrumento que, una vez concluido el periodo de suspensión antes señalado, en caso de que no existan las condiciones de salubridad o fácticas necesarias para que el personal de este Instituto retorne a sus labores de manera presencial, o las autoridades sanitarias competentes determinen la imposibilidad para tal efecto, con fundamento en los artículos 91, fracción XXIX y 95, fracción VIII del Código, la Junta Ejecutiva facultó al Consejero Presidente para ampliar el plazo de suspensión y la vigencia de las medidas de prevención contenidas en el citado acuerdo las veces que estimara necesarias; debiendo hacer del conocimiento tal determinación a los integrantes del Consejo General y a las instancias conducentes.

XVI. Finalmente, en seguimiento a lo señalado en el antecedente XV, es oportuno referir las ampliaciones determinadas por el Consejero Presidente, del periodo de suspensión de labores y actividades presenciales en todas las áreas del Instituto, de los plazos y términos de todos los procedimientos sustanciados por este Organismo Electoral y a la atención de cualquier tipo de solicitud, conforme a lo siguiente:

- 1) Con fecha 30 de abril de 2020, mediante el documento denominado "*Ampliación del plazo para la aplicación de las medidas urgentes y extraordinarias determinadas con motivo de la pandemia Covid-19, contenidas en el Acuerdo IEE/JE-017/2020 de la Junta Ejecutiva de Instituto Electoral del Estado*", se declararon como inhábiles, **los días comprendidos del primero al treinta de mayo del presente año.**
- 2) En fecha 29 de mayo del año en curso, el Consejero Presidente, determinó mediante el instrumento denominado "*Segunda ampliación del plazo para la aplicación de las medidas urgentes y extraordinarias determinadas con motivo de la pandemia Covid-19, contenidas en el acuerdo IEE/JE-017/2020 de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral Del Estado*", ampliar el periodo de suspensión aludido, declarándose como inhábiles los días comprendidos del **primero al quince de junio del presente año.**
- 3) El Consejero Presidente, en fecha 12 de junio de la presente anualidad, suscribió el documento "*Tercera ampliación del plazo para la aplicación de las medidas urgentes y extraordinarias determinadas con motivo de la pandemia Covid-19, contenidas en el acuerdo IEE/JE-017/2020 de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral Del Estado*", a través del cual determinó ampliar el periodo de suspensión de referencia, declarándose como inhábiles los días comprendidos del **dieciséis al treinta de junio del presente año.**
- 4) En fecha 29 de junio del año que transcurre, el Consejero Presidente, determinó mediante el instrumento denominado "*Cuarta ampliación del plazo para la aplicación de las medidas urgentes y extraordinarias determinadas con motivo de la pandemia Covid-19, contenidas en el acuerdo IEE/JE-017/2020 de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral Del Estado*", ampliar el periodo de suspensión mencionado, declarándose como inhábiles los días comprendidos del **primero al treinta y uno de julio del presente año.**



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

- 5) En fecha 31 de julio del presente año, el Consejero Presidente, determinó mediante el instrumento denominado “*Quinta ampliación del plazo para la aplicación de las medidas urgentes y extraordinarias determinadas con motivo de la pandemia Covid-19, contenidas en el acuerdo IEE/JE-017/2020 de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral Del Estado*”, ampliar el periodo de suspensión en términos de lo señalado, declarándose como inhábiles los días comprendidos del **tres al treinta y uno de agosto del presente año**.
- XVII.** En sesión especial de fecha **22 de mayo de 2020**, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado como **CG/AC-003/2020**, por el que **autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia de los distintos Órganos Colegiados del Instituto** y emitió diversas reglas para su desarrollo.
- XVIII.** Finalmente, se hace mención que, en sesión especial de fecha **9 de julio de del año dos mil veinte**, el Consejo General aprobó el **Acuerdo IEE/CG-012/2020**, por el que se ajusta la integración de diversas Comisiones Permanentes de este Organismo Electoral, determinando como procedente incorporar a la **Consejera Electoral Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea** al presente Órgano Colegiado, conforme a los términos aducidos en los considerandos 3 y 4, así como el punto de acuerdo SEGUNDO, de la aludida determinación.



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

III. INTRODUCCIÓN

El artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de integrantes que para cada caso acuerde, mismas que deberán ser presididas por una Consejera o Consejero Electoral.

De igual forma, el artículo 90, fracción VI, del citado Código Electoral Local, estipula que las y los Consejeros Electorales de este Organismo, se encuentran facultados para formar parte de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones.

Ahora bien, en los artículos 1 y 2 fracción IX del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se señala que, las Comisiones integradas por el Consejo General, son Órganos Auxiliares que tienen por objetivo apoyar a dicho Órgano Superior de Dirección, en el desempeño de sus atribuciones; recalcando en ese sentido, una las principales encomiendas de este Ente Comicial en su conjunto, consistente en vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como ejercer la función estatal de organizar las elecciones, en estricto apego a los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y máxima publicidad.

En ese contexto, se enmarca el desarrollo de las actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa, entre cuyas atribuciones establecidas por el artículo 15, fracción VI del Reglamento de Comisiones de este Instituto, encontramos las de: supervisar, vigilar y coadyuvar en el ejercicio de las funciones de la Unidad de Formación y Desarrollo, para su mejor desempeño; formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia; vigilar que dicha Unidad en su carácter de Órgano de Enlace en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), desarrolle sus atribuciones conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, y demás ordenamientos aplicables, de tal forma que supervise que se garantice, la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral y conforme a las disposiciones de la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el referido Estatuto y demás ordenamientos aplicables.

En ese mismo orden de ideas, es oportuno mencionar que el artículo 7 del Reglamento Interior de Trabajo de este Organismo, establece que la Comisión Permanente podrá vigilar y supervisar los asuntos relativos al personal del Instituto, emitiendo recomendaciones y formulando propuestas, por lo que la Unidad de Formación y Desarrollo, debe proporcionarle la información que requiera para tal efecto.

A lo largo del presente informe, para efectos prácticos, nos referiremos a la Comisión en cita, como "Comisión Permanente o Comisión de Seguimiento al Servicio"; de igual modo, la Unidad de Formación y Desarrollo se mencionará como "la Unidad o la UFD"



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

IV. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020

ASISTENCIA DE CONSEJEROS (AS) ELECTORALES

En observancia a lo estipulado por el artículo 21 fracción VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente sesionó de manera ordinaria una vez por mes, conforme a lo siguiente:

NO.	TIPO	ASISTENCIA				DOCUMENTO GENERADO		FECHA			NO. DE ACUERDOS		
		FUNCIONARIOS ELECTORALES	SI	NO	JUST	TIPO	FOJAS	DÍA	MES	AÑO			
1°	Sesión	Ordinaria	PRESIDENTA CE EVANGELINA MENDOZA CORONA	X	--	--	Acta	4	24	Abril	2019	3	
			SECRETARIA ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ	X	--	--							
			INTEGRANTES	CE JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	X	--							--
				CE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	--	--							X
				CE JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	X	--							--
			INVITADOS	--	--	--							
			TOTAL	4	0	1							
1°	Sesión	Especial	PRESIDENTA CE EVANGELINA MENDOZA CORONA	X	--	--	Acta	3	10	Mayo	2019	2	
			SECRETARIA ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ	X	--	--							
			INTEGRANTES	CE JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	X	--							--
				CE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	X	--							--
				CE JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	X	--							--
			INVITADOS	X	--	--							
			TOTAL	6	--	--							
2°	Sesión	Ordinaria	PRESIDENTA CE EVANGELINA MENDOZA CORONA	X	--	--	Acta	3	30	Mayo	2019	1	
			SECRETARIA ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ	X	--	--							
			INTEGRANTES	CE JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	X	--							--
				CE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	X	--							--
				CE JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	X	--							--
			INVITADOS	X	--	--							
			TOTAL	6	--	--							
3°	Sesión	Ordinaria	PRESIDENTA CE EVANGELINA MENDOZA CORONA	X	--	--	Acta	5	27	Junio	2019	4	
			SECRETARIA ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ	X	--	--							
			INTEGRANTES	CE JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	X	--							--
				CE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	X	--							--
				CE JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	X	--							--
			INVITADOS	X	--	--							
			TOTAL	6	--	--							
2°	Sesión	Especial	PRESIDENTA CE EVANGELINA MENDOZA CORONA	X	--	--	Acta	3	12	Julio	2019	3	
			SECRETARIA ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ	X	--	--							
			INTEGRANTES	CE JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	X	--							--
				CE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	--	--							X
				CE JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	X	--							--
			INVITADOS	--	--	--							
			TOTAL	4	--	--							



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

NO.	TIPO	ASISTENCIA				DOCUMENTO GENERADO		FECHA			NO. DE ACUERDOS		
		FUNCIONARIOS ELECTORALES	SI	NO	JUST	TIPO	FOJAS	DÍA	MES	AÑO			
4°	Sesión	Ordinaria	PRESIDENTA CE EVANGELINA MENDOZA CORONA	X	--	--	Acta	3	17	Julio	2019	1	
			SECRETARIA ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ	X	--	--							
			INTEGRANTES	CE JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	X	--							--
				CE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	X	--							--
				CE JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	X	--							--
			INVITADOS	X	--	--							
TOTAL	8	0	0										
5°	Sesión	Ordinaria	PRESIDENTA CE EVANGELINA MENDOZA CORONA	X	--	--	Acta	5	26	Agosto	2019	3	
			SECRETARIA ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ	X	--	--							
			INTEGRANTES	CE JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	X	--							--
				CE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	X	--							--
				CE JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	X	--							--
			INVITADOS	X	--	--							
TOTAL	8	--	--										
6°	Sesión	Ordinaria	PRESIDENTA CE EVANGELINA MENDOZA CORONA	X	--	--	Acta	6	26	Septiembre	2019	3	
			SECRETARIA ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ	X	--	--							
			INTEGRANTES	CE JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	X	--							--
				CE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	X	--							--
				CE JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	X	--							--
			INVITADOS	X	--	--							
TOTAL	6	--	--										
3°	Sesión	Especial	PRESIDENTA CE EVANGELINA MENDOZA CORONA	X	--	--	Acta	4	15	Octubre	2019	3	
			SECRETARIA ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ	X	--	--							
			INTEGRANTES	CE JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	X	--							--
				CE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	X	--							--
				CE JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	X	--							--
			INVITADOS	X	--	--							
TOTAL	8	--	--										
7°	Sesión	Ordinaria	PRESIDENTA CE EVANGELINA MENDOZA CORONA	X	--	--	Acta	3	22	Octubre	2019	3	
			SECRETARIA ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ	X	--	--							
			INTEGRANTES	CE JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	X	--							--
				CE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	X	--							--
				CE JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	X	--							--
			INVITADOS	X	--	--							
TOTAL	6	--	--										
8°	Sesión	Ordinaria	PRESIDENTA CE EVANGELINA MENDOZA CORONA	X	--	--	Acta	3	28	Noviembre	2019	1	
			SECRETARIA ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ	X	--	--							
			INTEGRANTES	CE JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	X	--							--
				CE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	X	--							--
				CE JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	X	--							--
			INVITADOS	X	--	--							
TOTAL	6	--	--										



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

NO.	TIPO	ASISTENCIA				DOCUMENTO GENERADO		FECHA			NO. DE ACUERDOS		
		FUNCIONARIOS ELECTORALES	SI	NO	JUST	TIPO	FOJAS	DÍA	MES	AÑO			
9°	Sesión	Ordinaria	PRESIDENTA CE EVANGELINA MENDOZA CORONA	X	--	--	Acta	3	17	Diciembre	2019	1	
			SECRETARIA ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ	X	--	--							
			INTEGRANTES	CE JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	X	--							--
				CE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	X	--							--
				CE JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	X	--							--
			INVITADOS	X	--	--							
			TOTAL	6	0	0							
10°	Sesión	Ordinaria	PRESIDENTA CE EVANGELINA MENDOZA CORONA	X	--	--	Acta	4	28	Enero	2020	2	
			SECRETARIA ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ	X	--	--							
			INTEGRANTES	CE JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	X	--							--
				CE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	X	--							--
				CE JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	X	--							--
			INVITADOS	X	--	--							
			TOTAL	6	--	--							
11°	Sesión	Ordinaria	PRESIDENTA CE EVANGELINA MENDOZA CORONA	X	--	--	Acta	3	21	Febrero	2020	1	
			SECRETARIA ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ	X	--	--							
			INTEGRANTES	CE JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	X	--							--
				CE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	X	--							--
				CE JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	X	--							--
			INVITADOS	X	--	--							
			TOTAL	6	--	--							
12	Sesión	Ordinaria	PRESIDENTA CE EVANGELINA MENDOZA CORONA	X	--	--	Acta	3	30	Marzo	2020	1	
			SECRETARIA ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ	X	--	--							
			INTEGRANTES	CE JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	X	--							--
				CE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	X	--							--
				CE JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	X	--							--
			INVITADOS	--	--	--							
			TOTAL	5	--	--							



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

SESIONES Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Durante el periodo que se informa, las y los integrantes de la Comisión Permanente, se reunieron para celebrar **12** sesiones de manera ordinaria, **3** de manera especial, precisando que, se tomaron un total de **32** acuerdos aprobados por unanimidad de votos.

De igual forma cabe destacar que, en cada una de las sesiones ordinarias, se verificaron por parte de las y los integrantes de la Comisión, el cumplimiento de las actividades mensuales de la Bitácora de Tareas de la Unidad de Formación y Desarrollo; así como lo relativo al seguimiento de actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional, además de supervisar el adecuado desempeño de las atribuciones legales de dicha Unidad.

En este apartado se detallan, cada uno de los **acuerdos aprobados por las y los integrantes de la Comisión Permanente**, en las sesiones mensuales referidas con anterioridad, así como sus respectivos cumplimientos.

1. ABRIL 2019.

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **24 de abril de 2019**, aprobando un total de **3** acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/240419: Se da por visto, el informe mensual de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de marzo de dos mil diecinueve, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-305/19, de fecha veintitrés de abril del año en curso. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

Durante el desahogo de la sesión, la Unidad, rindió el informe mensual de actividades, relativo al cumplimiento de las actividades de la Bitácora de Tareas 2019, así como las correspondientes al seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, del mes de Marzo del año en cita y demás acciones efectuadas, en observancia de las atribuciones legales, conforme a la normatividad aplicable, tanto de la Unidad como de la propia Comisión Permanente; deliberándose acerca del contenido del mismo, dándose por visto.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/240419: Se da por visto, el informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

- **Cumplimiento:**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 11 y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Unidad se dio a la tarea de elaborar el informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, realizadas durante el periodo del primero de abril de 2018 al treinta y uno de marzo de 2019, con el fin de presentarlo en tiempo y forma ante la Comisión Permanente y una vez otorgado su visto bueno, por conducto de la Presidencia de la Comisión, se sometiera a la aprobación del Consejo General de este Instituto, dando de tal forma cabal cumplimiento con lo estipulado en la normatividad interna en cita.

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/240419: Se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión para que remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019, a efecto de que se ponga a consideración de las y los integrantes del Consejo General de este Instituto. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

En cumplimiento a lo previsto por el numeral 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, el citado informe anual, fue remitido por conducto de la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, a la Presidencia del Consejo General de este Organismo Electoral, con fecha 15 de mayo de 2019, a través del memorándum IEE//PRE/CPSSPENPRA-29/19; siendo puesto a consideración de las y los Integrantes del Consejo General, el 30 de mayo del 2019

2. MAYO 2019.

Durante este mes la Comisión Permanente, sesionó en dos ocasiones, una de manera especial y otra de manera ordinaria, tal como se describe a continuación:

SESION ESPECIAL MAYO 2019

Esta sesión, se realizó el **10 de mayo de 2019**, aprobándose **dos acuerdos**, los cuales se describen a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/100519: Se da por visto el "Informe que rinde la Titular del Órgano de Enlace de este Organismo Electoral, por el que hace del conocimiento a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, del periodo Septiembre 2017 a Agosto 2018, emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional". Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.---



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

- **Cumplimiento:**

Como antecedente de este acuerdo, cabe referir que el 25 de abril de 2019, mediante correo electrónico, fue enviado a la Titular del Órgano de Enlace de este Instituto, el oficio INE/DESPEN/1240/2019, de fecha 17 de abril de 2019, suscrito por el otrora Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del cual remitió el *Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018*, solicitando a la par de ello que, se realizaran las gestiones correspondientes, a efecto de hacerlo del conocimiento de la presente Comisión Permanente, y posteriormente someter dicho documento a la aprobación del Órgano Superior de Dirección de este Organismo Electoral, señalando como fecha límite para ello, el 17 de mayo de 2019.

En atención a ello, la Encargada de Despacho de la Unidad, rindió el citado informe, a las y los integrantes de la Comisión Permanente durante la sesión especial en comento, con el fin de someter a su conocimiento el Dictamen referido, detallando las actuaciones de seguimiento realizadas por este Órgano de Enlace en coordinación con la DESPEN, con el objetivo de brindar certeza a dicho Órgano Auxiliar, en que en todo momento, se dio cabal cumplimiento de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 y demás normatividad aplicable.

En razón de lo anterior, y en observancia de lo dispuesto por el artículo 10, inciso d) de los Lineamientos señalados en el párrafo precedente, las y los integrantes de la Comisión Permanente, otorgaron su visto bueno al multicitado Dictamen, estampando su rúbrica al calce del mismo.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/100519: Se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión para que remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el informe y el Dictamen General de Resultados, referidos en el acuerdo anterior, a efecto de que se pongan a consideración de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

La Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, por conducto del memorándum IEE/PRE/CPSSPENPRA-28/19, de fecha 10 de mayo de 2019, remitió el Dictamen en cita, así como el informe respectivo rendido por la Encargada de Despacho de la Unidad, al otrora Consejero Presidente, solicitándole que por su conducto se sometiera a consideración del Consejo General de este Instituto. Lo anterior, además de dar cumplimiento al acuerdo de mérito, se formalizó, en observancia de lo estipulado por el artículo 9, inciso c) de los *Lineamientos para la evaluación del desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018*, el cual establece que corresponde al Órgano Superior de Dirección del OPLE, la aprobación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio.



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Finalmente, en la reanudación de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril 2019 efectuada el día 15 de mayo de 2019, el Consejo General de este Organismo Electoral, aprobó el Acuerdo identificado como **CG/AC-016/19**, denominado, “*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación con el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, del periodo septiembre 2017 a agosto 2018*”,

SESIÓN ORDINARIA MAYO 2019

Esta sesión, se efectuó el **30 de mayo de 2019**, aprobando **un acuerdo**, el cual se describe a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/300519: Se da por visto, el informe mensual de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de abril de dos mil diecinueve, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-388/19, de fecha veintiocho de mayo del año en curso. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

Durante el desahogo de la sesión, la Unidad, rindió el informe mensual de actividades, relativo al cumplimiento de las actividades de la Bitácora de Tareas 2019, así como las correspondientes al seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, del mes de Abril del año en cita y demás acciones efectuadas, en observancia de las atribuciones legales, conforme a la normatividad aplicable, tanto de la Unidad como de la propia Comisión Permanente; deliberándose acerca del contenido del mismo, dándose por visto.

3. JUNIO 2019.

En este mes, la sesión de la Comisión Permanente, se llevó a cabo el **27 de junio de 2019**, aprobándose **cuatro acuerdos**, mismos que se detallan a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/270619: Se da por visto, el informe mensual de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de mayo de dos mil diecinueve, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-491/19, de fecha veinticuatro de junio del año en curso. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

Durante el desahogo de la sesión, la Unidad, rindió el informe mensual de actividades, relativo al cumplimiento de las actividades de la Bitácora de Tareas 2019, así como las correspondientes al seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondientes al mes de Mayo del año



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

en cita y demás acciones efectuadas, en observancia de las atribuciones legales tanto de la Unidad como de la propia Comisión Permanente, deliberándose acerca del contenido del mismo, dándose por visto.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/270619: Se aprueba, la impartición de cursos por las distintas Direcciones, Unidades Administrativas y Técnicas del Instituto Electoral del Estado con carácter mensual, dando inicio a la programación de estas capacitaciones durante el mes de julio del año en curso, con los que facilite la Contraloría Interna, la Unidad Técnica de Fiscalización y la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

Durante el mes de julio de 2019, se realizaron los cursos de capacitación interna siguientes:

- ✓ La Contraloría interna impartió el Curso denominado: "*Obligaciones de los Servidores Públicos en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Código de Ética*", el día 16 de julio de 2019.
- ✓ Por su parte la Unidad Técnica de Fiscalización impartió el Curso de: "*Fiscalización aplicable a las Organizaciones de Ciudadanos que pretenden obtener el registro de Partido Político Local y las Organizaciones de Observadores en Elecciones Locales*", el día 19 de julio de 2019.
- ✓ Finalmente, toda vez que, en el mes de julio del año en cita, la entonces Titular de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presentó renuncia voluntaria, no fue posible llevar a cabo la capacitación programada por esta área en el referido mes. Sin embargo, dicho curso fue reprogramado, impartándose el día 19 de septiembre de 2019, a cargo de la Encargada de Despacho de la mencionada Dirección, así como del personal adscrito a la misma, cuya temática fue: "*Apuntes de la ENCCÍVICA*".

De igual forma, caben destacarse otras actividades de capacitación interna, que se efectuaron con el apoyo de servidoras públicas y servidores públicos externos al Instituto, impulsadas por la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, las cuales se enlistan en el cuadro siguiente.

ACTIVIDAD:	IMPARTIDO POR:	FECHA DE REALIZACIÓN:
Conferencia: Aspectos Fundamentales de Derechos Humanos	CDH Puebla	3 de julio de 2019
Conferencia: Derechos Humanos de las Mujeres e Igualdad de Género	CDH Puebla	12 de julio de 2019
Taller: Uso del Lenguaje Incluyente y No Sexista	CDH Puebla	9 de septiembre de 2019
Conferencia: Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Mtro. Augusto Hernández Abogado, Consejero Electoral OPLE Hidalgo	13 de septiembre de 2019



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Taller: Participación Cívica de Niñas, Niños y Adolescentes	Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, Consejero Electoral OPLE CDMX	27 de septiembre de 2019
Conferencia: Participación de las Mujeres y Violencia Política en razón de Género	Dra. Claudia Arlett Espino, Consejera Electoral OPLE Chihuahua	3 de octubre de 2019
Curso: Delitos Electorales	Servidores Públicos de la FEPADEP	27 de noviembre de 2019

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/270619: Se aprueba hacer extensiva la invitación para atender los cursos no tan sólo al personal del Instituto Electoral del Estado, sino también a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados en este Organismo Electoral, por conducto de la Consejera Presidenta de la presente Comisión Permanente, con apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

La Unidad de Formación y Desarrollo giró a través de circulares internas, atenta invitación al personal de las distintas Direcciones, Unidades Administrativas y Técnicas del Instituto Electoral del Estado, para asistir a los cursos referidos, dentro de las instalaciones del propio Instituto Electoral del Estado. Y tal como lo estableció el acuerdo señalado, la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, hizo extensiva la invitación a participar en las actividades de capacitación interna antes precisadas, a las Representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Organismo, dando cabal cumplimiento a esta determinación.

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/270619: Se faculta al Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano para que realice un curso a manera de plática con los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a las áreas de Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección de Organización Electoral y Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

El presente Acuerdo no estableció una temporalidad en específico, y debido a las distintas cargas laborales de las áreas en las que se encuentran adscritos las y los MSPEN, y a la articulación de las distintas acciones y trabajos preparatorios para la organización del Proceso Plebiscitario, además de propiamente la puesta en marcha del mismo, esta actividad no se concertó para realizarse durante el segundo semestre del ejercicio 2019. Sin embargo, esta actividad se programó para llevarse a cabo, a mediados de marzo de 2020, una vez que las y los MSPEN hubieran concluido con su Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, así como la correspondiente aplicación de la Evaluación de Aprovechamiento final del mismo. Sin embargo, con motivo de la pandemia del COVID-19, y por tanto, del plan de contingencia implementado como medida urgente, la afluencia del personal en las instalaciones del Instituto, disminuyó



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

paulatinamente desde el 18 de marzo de 2020, implementando guardias, a efecto de evitar la concentración de un amplio número de personas; hasta la suspensión total de labores presenciales, a partir del 31 de marzo de 2020. En ese sentido, una vez reanudadas las labores presenciales, se reprogramará la plática en cuestión, a efecto de dar por cumplimentado el presente Acuerdo.

4. JULIO 2019.

Durante este mes se celebraron dos sesiones, una de manera especial y otra de manera ordinaria, tal como se describe a continuación.

SESIÓN ESPECIAL JULIO 2019

Esta sesión, se efectuó el **12 de julio de 2019**, aprobándose **tres acuerdos**, los cuales se describen a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/120719: Se da por visto, el informe previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-553/19, de fecha once de julio del año en curso, que rinde la Titular del Órgano de Enlace con relación a los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2019, a dos Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al ejercicio valorado 2018. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

Esta Unidad procedió a elaborar un informe preliminar, con el objetivo de hacer constar el cumplimiento de los procedimientos y criterios para el otorgamiento de incentivos, establecidos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, y regulados en los *Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE*; atendiendo además, a lo señalado en el Programa Anual de Incentivos 2019 para los MSPEN, así como en la Ruta de Trabajo a seguir para dicho mecanismo, elaborada por la DESPEN, y dada a conocer en la circular identificada como INE/DESPEN/037/2019, de fecha 13 de mayo de 2019. De tal manera, que las y los integrantes de la Comisión, contarán con elementos objetivos y certeros, para autorizar los Dictámenes a lo que alude el Acuerdo siguiente.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/120719: Se autorizan a la Titular del Órgano de Enlace, los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2019 y sus respectivos anexos, de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, CC. Juan Carlos Saldivar Reinoso y Teresa Jacqueline Pérez Torres, Coordinador de Participación Ciudadana y Técnica de Educación Cívica, respectivamente, correspondientes al ejercicio valorado 2018. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos-----



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

- **Cumplimiento:**

De conformidad con el artículo 8 fracción V de los *Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE*, es responsabilidad del Órgano de Enlace, elaborar y someter a consideración del Órgano Superior de Dirección, previa autorización de la Comisión de Seguimiento y visto bueno de la DESPEN, los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos. En ese sentido, por conducto del oficio IEE/UFD-042/19, de fecha 18 de junio de 2019, la Unidad, remitió a la DESPEN los Dictámenes Preliminares para el otorgamiento de incentivos, con sus respectivos soportes documentales, a efecto de solicitar a dicha Dirección Ejecutiva, realizar las observaciones que estimará conducentes.

En tal virtud, mediante el oficio INE/DESPEN/1907/2019, de fecha 2 de julio de 2019, la DESPEN otorgó el visto bueno a los Dictámenes remitidos por el Órgano de Enlace de este Instituto, correspondientes al ejercicio valorado 2018; situación que la Unidad hizo del conocimiento de la Comisión Permanente, a través del memorándum IEE/UFD-535/19, de fecha 8 de julio de 2019, remitiendo además para su revisión oportuna, los dictámenes para el otorgamiento de incentivos de los CC. Juan Carlos Saldivar Reinoso y Teresa Jacqueline Pérez Torres, Coordinador de Participación Ciudadana y Técnica de Educación Cívica, respectivamente.

Finalmente, en observancia al artículo 7, fracción III, de los referidos Lineamientos, que al efecto señala que corresponde a la Comisión de Seguimiento al Servicio, autorizar al Órgano de Enlace los dictámenes para el otorgamiento de incentivos; la Comisión Permanente, emitió el presente acuerdo.

ACUERDO 03/CPSPENPRA/120719: Se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión para remitir al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2019, a dos Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al ejercicio valorado 2018 y sus respectivos soportes documentales, a efecto de que por su conducto, se sometan a consideración de las y los integrantes del Consejo General de este Instituto. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

Acuerdo cumplimentado a través del memorándum **IEE/PRE/CPSPENPRA-060/19**, de fecha 15 de julio de 2019, por el cual, la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, remitió los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2019, del ejercicio valorado 2018 y anexos conducentes, al otrora Consejero Presidente de este Organismo Electoral, solicitándole que por su conducto, fueran sometidos al conocimiento de las y los integrantes del Consejo General; siendo aprobados dichos documentos, en sesión ordinaria del Órgano Superior de Dirección, de fecha 18 de julio de 2019, mediante el Acuerdo identificado como **CG/AC-025/19**.



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

SESIÓN ORDINARIA JULIO 2019

Esta sesión se llevó a cabo el **17 de julio de 2019**, aprobándose un **acuerdo**, mismo que se describe a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/170719: Se da por visto, el informe mensual de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de junio de dos mil diecinueve, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-567/19, de fecha dieciséis de julio del año en curso. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

Durante el desahogo de la sesión, la Unidad, rindió el informe mensual de actividades, relativo al cumplimiento de las actividades de la Bitácora de Tareas 2019, así como las correspondientes al seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, del mes de Junio del año en cita y demás acciones efectuadas, en observancia de las atribuciones legales, conforme a la normatividad aplicable, tanto de la Unidad como de la propia Comisión Permanente; deliberándose acerca del contenido del mismo, dándose por visto.

5. AGOSTO 2019.

Para este mes, la Comisión Permanente llevó a cabo su sesión ordinaria, con fecha **26 de agosto de 2019**, emitiéndose un total de **tres acuerdos**, detallados a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/260819: Se da por visto, el informe mensual de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de julio de dos mil diecinueve, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-651/19, de fecha veintidós de agosto del año en curso. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

Durante el desahogo de la sesión, la Unidad, rindió el informe mensual de actividades, relativo al cumplimiento de las actividades de la Bitácora de Tareas 2019, así como las correspondientes al seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, del mes de Julio del año en cita y demás acciones efectuadas, en observancia de las atribuciones legales, conforme a la normatividad aplicable, tanto de la Unidad como de la propia Comisión Permanente; deliberándose acerca del contenido del mismo, dándose por visto.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/260819: Se autoriza a la Titular del Órgano de Enlace, enviar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, el INFORME DE LAS



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018, A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, debidamente rubricado y signado por los integrantes de la Comisión. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

El presente informe se elaboró por la Unidad en su carácter de Órgano de Enlace, en observancia de los artículos 8 fracción VII y VIII, 40 párrafo tercero y 49 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos a los MSPEN del Sistema OPLE, y fue remitido por la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, al resto de integrantes de la misma, por conducto de la circular IEE/PRE/CPSSPENPRA-004/19, de fecha 7 de agosto de 2019, para su conocimiento y solicitándoles que, en caso de estimarlo conducente, emitieran las observaciones pertinentes.

Posteriormente, con fecha 09 de agosto de 2019, se giró a la DESPEN, el oficio no. IEE/UFD-051/19, por el cual esta Unidad, remitió el informe de mérito, con sus respectivos anexos, solicitando por parte de la aludida Dirección Ejecutiva, la revisión y emisión de las observaciones que consideraran procedentes.

A través de correo electrónico, de fecha 23 de agosto de 2019, el área de Promociones de la DESPEN, comunicó a la Titular del Órgano de Enlace que el Informe antes mencionado, cumplía con todas las características solicitadas y que no se tenían observaciones por realizar; por lo que una vez validado el multicitado informe, por la DESPEN, fue sometido a consideración de la Comisión Permanente.

En ese orden de ideas, la Comisión Permanente autorizó su remisión formal a la DESPEN, cumplimentándose este Acuerdo, mediante el oficio IEE/UFD-053/19, de fecha 5 de septiembre de 2019, al remitir la Titular del Órgano de Enlace dicho informe y sus respectivos anexos, a la DESPEN; documento debidamente validado, a través de las rúbricas autógrafas de las y los integrantes de la Comisión Permanente, y signado por la Encargada de Despacho de la Unidad.

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/260819: Se autoriza a la Titular del Órgano de Enlace, enviar al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, el INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018, A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, para que a través de su conducto, se haga de conocimiento de las y los Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

A efecto de dar cumplimiento al Acuerdo en cita, a través del memorándum IEE/UFD-686/19, de fecha 09 de septiembre de 2019, signado por la Encargada de Despacho de la Unidad, remitió el



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Informe mencionado y sus respectivos soportes documentales, a la otrora Consejera Presidenta Provisional de este Instituto, solicitándole de manera respetuosa que, se hiciera del conocimiento de las y los integrantes del Consejo General.

6. SEPTIEMBRE 2019.

En este mes, la sesión ordinaria se llevó a cabo el **26 de septiembre de 2019**, aprobándose un total de **tres acuerdos**, los cuales se detallan a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/260919: Se da por visto, el informe mensual de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de agosto de dos mil diecinueve, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-720/19, de fecha veinticinco de septiembre del año en curso. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

Durante el desahogo de la sesión, la Unidad, rindió el informe mensual de actividades, relativo al cumplimiento de las actividades de la Bitácora de Tareas 2019, así como las correspondientes al seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, del mes de Agosto del año en cita y demás acciones efectuadas, en observancia de las atribuciones legales, conforme a la normatividad aplicable, tanto de la Unidad como de la propia Comisión Permanente; deliberándose acerca del contenido del mismo, dándose por visto.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/260919: Se aprueban los Proyectos de Lineamientos para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Capacitadores Plebiscitarios, y el de la Convocatoria Pública para ocupar el puesto de Capacitadora o Capacitador Plebiscitario. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

En el marco de los trabajos preparatorios relativos a la organización de Plebiscitos para la Renovación de Juntas Auxiliares del Estado de Puebla 2019, ordenados por las Autoridades Jurisdiccionales Competentes, los proyectos de los documentos en mención, fueron elaborados por la Unidad de Formación y Desarrollo, siendo puntualmente analizados y discutidos por las y los integrantes de la Comisión Permanente, emitiendo diversas observaciones y recomendaciones para retroalimentar las propuestas presentadas por el área en comento, aplicándose a cargo de dicha Unidad los ajustes pertinentes.

No se omite mencionar, que dada la formulación de recomendaciones emitidas por la Comisión Permanente, y en ese tenor, dar oportunidad a la aplicación a cargo de la Unidad, de los cambios



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

solicitados por sus integrantes a los documentos en mención, la presente sesión, tuvo dos recesos, reanudándose los días 26 de septiembre y 1 de octubre de 2019, respectivamente.

Por otra parte, es oportuno precisar que, los artículos 73, párrafo tercero y 78 del *Lineamiento del Instituto Electoral del Estado para la Organización de Plebiscitos para la renovación de Juntas Auxiliares en el Estado de Puebla, ordenados por las Autoridades Jurisdiccionales competentes*, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, identificado como CG/AC-017/19, dieron origen a la creación de la figura de Capacitador (a) Plebiscitario (a) y a su debida regulación, a través de la emisión de la Convocatoria y Lineamientos referidos.

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/260919: Se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión para que remita a la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral del Estado, el proyecto de Lineamientos para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Capacitadores Plebiscitarios, así como, el Proyecto de Convocatoria Pública para ocupar el puesto de Capacitadora o Capacitador Plebiscitario, a efecto de que se sometan a consideración de las y los integrantes del Consejo General de este Instituto. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

La Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, dio cumplimiento a este acuerdo, a través del memorándum numerado como IEE/PRE/CPSSPENPRA-084/19, de fecha primero de octubre de 2019, remitiendo a la otrora Consejera Presidenta Provisional los Proyectos de Lineamientos y Convocatoria referidos, solicitándole que, por su amable conducto, se sometieran a la consideración de las y los integrantes del Consejo General de este Instituto. Por último, cabe destacar que, los documentos aludidos, fueron aprobados por el Órgano Superior de Dirección, mediante Acuerdo identificado con la nomenclatura CG/AC-031/19, en la sesión especial, de fecha 3 de octubre de 2019.

7. OCTUBRE 2019.

Durante este mes, se celebraron dos sesiones, una especial y otra ordinaria, mismas que se desarrollaron de la siguiente manera:

SESIÓN ESPECIAL OCTUBRE 2019

Esta sesión, se llevó a cabo el día **15 de octubre de 2019**, aprobándose **tres acuerdos**, los cuales se describen a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/151019: Se aprueban los Listados de designación de las treinta y cuatro personas que ocuparán el cargo de Capacitadoras y Capacitadores Plebiscitarios, en el formato previsto en



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

los Lineamientos para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Capacitadores Plebiscitarios, y asimismo se instruye a la Unidad de Formación y Desarrollo a realizar las gestiones internas, para la correspondiente publicación en el portal web del Instituto; de igual forma, se aprueba el Dictamen conducente. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

Previo a la aprobación de este Acuerdo, se verificó en primera instancia, por parte de las y los integrantes de la Comisión Permanente, el cabal desahogo de los procedimientos de reclutamiento y selección, cuyas distintas fases se establecieron en los Lineamientos para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Capacitadores Plebiscitarios, dando paso a la emisión del Dictamen de verificación correspondiente, que dio sustento de manera objetiva, certera e imparcial, a la etapa de designación, y por tanto a la expedición de los Listados pertinentes; enfatizando que, estos se ordenaron de manera descendente, es decir, de la calificación más alta a la más baja, con relación a los resultados obtenidos por las personas aspirantes, en la evaluación integral, aplicándose en tal virtud, el primero de los criterios de desempate señalados en los referidos Lineamientos y, además, el principio de paridad de género.

En lo que corresponde a la publicación de los Listados de ciudadanas y ciudadanos designados, la Unidad mediante memorándum IEE/UFD-778/19, de fecha 15 de Octubre de 2019, solicitó a la Unidad de Transparencia del Instituto, lo conducente.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/151019: Se aprueban las Listas de Reserva de Capacitadoras y Capacitadores Plebiscitarios, en orden descendente de calificación, desagregadas por sexo. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

La aprobación de este acuerdo, se emitió en observancia a lo estipulado en el apartado 5.6 de los Lineamientos para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Capacitadores Plebiscitarios, denominado "Lista de Reserva". Al respecto, cabe destacar que, las listas de reserva aprobada por la Comisión Permanente, se integraron por todas aquellas personas que alcanzaron resultados satisfactorios en su evaluación integral y fueron calificadas con perfil apto; el orden de prelación, al igual que en el caso de los Listados de Designación, fue descendente, es decir, de la calificación más alta a la más baja, aplicando los dos criterios de desempate previstos en los Lineamientos en cita y, finalmente agrupándose por sexo.

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/151019: Se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión para hacer del conocimiento a las Representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, los listados de las personas que ocuparán el cargo de Capacitadoras y Capacitadores Plebiscitarios



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

y de igual forma poner a su disposición, los expedientes correspondientes, para su consulta. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

La Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, dio cumplimiento a este acuerdo a través de los oficios numerados del IEE/PRE/CPSSPENPRA-001/19 al IEE/PRE/CPSSPENPRA-010/19, por el que se hicieron del conocimiento a las Representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Organismo Electoral, los listados en mención y, asimismo, se les informó que, los expedientes del personal designado, se encontraban disponibles para su consulta en la Unidad de Formación y Desarrollo.

SESIÓN ORDINARIA OCTUBRE 2019

Esta sesión, tuvo verificativo el **22 de octubre de 2019**, aprobándose **tres acuerdos**, los cuales se describen a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/221019: Se da por visto, el informe mensual de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de septiembre de dos mil diecinueve, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-790/19, de fecha veintiuno de octubre del año en curso. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

Durante el desahogo de la sesión, la Unidad, rindió el informe mensual de actividades, relativo al cumplimiento de las actividades de la Bitácora de Tareas 2019, así como las correspondientes al seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, del mes de Septiembre del año en cita y demás acciones efectuadas, en observancia de las atribuciones legales, conforme a la normatividad aplicable, tanto de la Unidad como de la propia Comisión Permanente; deliberándose acerca del contenido del mismo, dándose por visto.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/221019: Se aprueba publicar en el portal web del Instituto Electoral del Estado, el listado de la Evaluación Integral, con los números de folios de identificación asignados a las y los aspirantes al cargo de Capacitadora o Capacitador Plebiscitario. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

En observancia al principio de máxima publicidad, se deliberó por las y los integrantes de la Comisión, acerca de la importancia de transparentar los resultados obtenidos por la totalidad de las y los aspirantes al cargo de Capacitadoras y Capacitadores Plebiscitarios, aprobando el presente



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

acuerdo; por tal motivo, la Unidad se dio a la tarea de realizar las gestiones internas conducentes con la Unidad de Transparencia del Instituto, para la publicación en la página electrónica de este Ente Comicial, del listado de la Evaluación Integral, en el formato establecido en los Lineamientos para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Capacitadores Plebiscitarios.

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/221019: Se aprueba publicar en el portal web del Instituto Electoral del Estado, las Listas de Reserva de Capacitadoras y Capacitadores Plebiscitarios de cada Junta Auxiliar, con un recuadro que contenga el criterio de desempate aplicado, de los señalados en los Lineamientos para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Capacitadores Plebiscitarios; así como, la publicación en dicho portal, del Listado de personas de las referidas Listas de Reserva, identificadas a través de los folios que les fueron asignados. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

En el mismo orden de ideas del acuerdo anterior, en apego al principio de máxima publicidad, se discutió por parte de las y los integrantes de la Comisión, en la importancia de poner al alcance de la ciudadanía participante en la Convocatoria para ocupar el cargo de Capacitadora y Capacitador Plebiscitario; las Listas de Reserva conducentes, con la finalidad de que conocieran a detalle, en caso de generarse una vacante, el lugar que les correspondería en la sustitución de la persona que se hubiera separado del cargo, con motivo de suscitarse alguna de las causales o supuestos señalados en los Lineamientos referidos.

Asimismo, la Unidad gestionó con la Unidad de Transparencia del Instituto, la publicación en el portal web de este Organismo Electoral, de las Listas de Reserva, en el formato establecido en los Lineamientos para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Capacitadores Plebiscitarios, añadiendo el recuadro solicitado por las y los integrantes de la Comisión Permanente, relativo a los criterios de desempate aplicados previstos en el documento en mención.

8. NOVIEMBRE 2019.

La Comisión Permanente, en este mes, celebró una sesión ordinaria, el día **28 de noviembre de 2019**, aprobándose **un acuerdo**, el cual se describe a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/281119: Se da por visto, el informe mensual de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de octubre de dos mil diecinueve, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-896/19, de fecha veintisiete de noviembre del año en curso. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

- **Cumplimiento:**

Durante el desahogo de la sesión, la Unidad, rindió el informe mensual de actividades, relativo al cumplimiento de las actividades de la Bitácora de Tareas 2019, así como las correspondientes al seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, del mes de Octubre del año en cita y demás acciones efectuadas, en observancia de las atribuciones legales, conforme a la normatividad aplicable, tanto de la Unidad como de la propia Comisión Permanente; deliberándose acerca del contenido del mismo, dándose por visto.

9. DICIEMBRE 2019.

Para el mes de diciembre, se realizó una sesión ordinaria, la cual tuvo verificativo el día **17 de diciembre de 2019**, emitiéndose **un acuerdo**, mismo que se detalla a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/171219: Se da por visto, el informe mensual de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de noviembre de dos mil diecinueve, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-960/19, de fecha dieciséis de diciembre del año en curso. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

Durante el desahogo de la sesión, la Unidad, rindió el informe mensual de actividades, relativo al cumplimiento de las actividades de la Bitácora de Tareas 2019, así como las correspondientes al seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, del mes de Noviembre del año en cita y demás acciones efectuadas, en observancia de las atribuciones legales, conforme a la normatividad aplicable, tanto de la Unidad como de la propia Comisión Permanente; deliberándose acerca del contenido del mismo, dándose por visto.

10. ENERO 2020.

En lo que concierne a este mes, la sesión ordinaria se llevó a cabo el 28 de enero de 2020, aprobándose dos acuerdos, mismos que se describen a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/280120: Se da por visto, el informe mensual de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de diciembre de dos mil diecinueve, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-050/2020, de fecha veintisiete de enero del año en curso. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

- **Cumplimiento:**

Durante el desahogo de la sesión, la Unidad, rindió el informe mensual de actividades, relativo al cumplimiento de las actividades de la Bitácora de Tareas 2019, así como las correspondientes al seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, del mes de Diciembre del año en cita y demás acciones efectuadas, en observancia de las atribuciones legales, conforme a la normatividad aplicable, tanto de la Unidad como de la propia Comisión Permanente; deliberándose acerca del contenido del mismo, dándose por visto.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/280120: Se aprueba responder en sentido afirmativo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación a la incorporación de plazas en materia de Sistemas Normativos Pluriculturales o Indígenas. En ese sentido y de cara al concurso público 2020, la Unidad de Formación y Desarrollo dará inicio a los trabajos y análisis de viabilidad relativos a la modificación de la estructura orgánica del Instituto Electoral del Estado para la incorporación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, atendiendo a la suficiencia presupuestal de este Organismo Electoral. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

A manera de antecedentes, es oportuno referir que, a través de la circular INE/DESPEN/079/2019, la DESPEN comunicó a los Organismos Público Locales que, la Junta General Ejecutiva del INE, en sesión ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2019, emitió el Acuerdo INE/JGE227/2019 por el que se aprueba la Actualización del Catálogo de Cargos y puestos del SPEN. En virtud de ello, se solicitó a los OPLE determinar dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la actualización aprobada, si considerarían en su estructura organizacional los cargos y puestos incorporados en materia de Sistemas Normativos Pluriculturales o Indígenas, conforme a la legislación en la materia y la suficiencia presupuestal con la que contarán. En razón de esta solicitud, la misma se puso a consideración de la Comisión Permanente, por parte de la Encargada de Despacho de la Unidad, en la sesión ordinaria antes referida, deliberándose acerca de este asunto y emitiéndose distintos puntos de vista de las y los integrantes de la Comisión, destacando entre estos, la importancia de comenzar con los trabajos relativos al análisis para la incorporación de un mayor número de plazas del SPEN a la estructura organizacional de este Instituto, verificando por tanto, la viabilidad de contar con cargos y puestos en materia de Sistemas Normativos Pluriculturales, recalando además que, con motivo del Concurso Público del SPEN del Sistema OPLE, que tendrá lugar en el presente ejercicio 2020, se hace necesario, dedicar especial atención a este asunto. En tal contexto, se emitió el acuerdo precisado.

Ahora bien, en cuanto al cumplimiento del presente Acuerdo, la Unidad en un primer momento, a través del oficio IEE/UFD-003/2020, de fecha 5 de febrero de 2020, solicitó a la DESPEN una prórroga para emitir de manera fundada y motivada, una respuesta en torno a esta temática, justificando dicha solicitud, en que se llevarían a cabo los trabajos conducentes al análisis de viabilidad para la incorporación de los cargos y puestos en materia de Sistemas Normativos Pluriculturales o Indígenas, en los términos dictados por la Comisión; por lo que, mediante correo electrónico, emitido por el Director



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

de Organización del SPEN, el 11 de febrero de 2020, se notificó a la UFD la autorización de la prórroga, misma que se hizo extensiva hasta el 28 de febrero de 2020.

Aunado a lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito, la Encargada de Despacho de la Unidad, en su carácter de Órgano de Enlace, se dio a la tarea de elaborar una presentación ejecutiva, en la cual se plasmaron los antecedentes, la ruta crítica para la incorporación de cargos y puestos del SPEN al IEE, así como la proyección de distintos escenarios de modificación y/o ajuste a la estructura orgánica de las Direcciones de Área de este Organismo, en las cuales se propone adscribir al personal del Servicio, analizando de igual forma el impacto presupuestal conducente.

En seguimiento a ello, como parte de los trabajos del análisis de viabilidad solicitado por la Comisión, se llevaron a cabo distintas reuniones de trabajo para la revisión y discusión de las propuestas elaboradas por la Unidad; la primera de estas, tuvo lugar, el día 18 de febrero de 2020, estando presentes el Consejero Presidente de este Instituto, la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, el Secretario Ejecutivo, la Encargada de Despacho de la UFD, así como las y los Encargados de Despacho de las Direcciones de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y Administrativa.

Por otra parte, con fecha 20 de febrero de 2020, la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, el Secretario Ejecutivo y la Encargada de Despacho de la Unidad, sostuvieron una reunión con el Director de Organización del SPEN, a través de la cual, se buscó tener una asesoría presencial para la emisión de recomendaciones por parte de personal Directivo de la DESPEN, con relación al procedimiento de incorporación de cargos y puestos del SPEN. Al día siguiente, el 21 de febrero del año en cita, las y los integrantes de la Comisión Permanente, llevaron a cabo una mesa de trabajo, en la cual se expuso el material elaborado por la Unidad, descrito en líneas anteriores, retomando a la par de ello, la retroalimentación emitida en las reuniones referidas, así como las recomendaciones formuladas.

Finalmente, como resultado del análisis efectuado, así como de conformidad con la legislación aplicable y a la suficiencia presupuestal del IEE, la UFD emitió una respuesta a la DESPEN, a través del oficio identificado como IEE/UFD-005/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, en la cual se argumentaron y detallaron, tanto el debido fundamento legal como los motivos por los cuales no se incorporarán a corto plazo al IEE, los cargos y puestos en materia de Sistemas Normativos Pluriculturales, cumplimentando de esta manera el presente Acuerdo.

No obstante lo anterior, es oportuno mencionar que, conforme a la detección de necesidades institucionales, en cuanto contar con un cuerpo consolidado de servidores públicos especializados en la realización de las funciones sustantivas inherentes a la organización de los procesos electorales; los trabajos de análisis y proyección de escenarios de ajuste a la estructura orgánica de este Instituto, para la incorporación de un mayor número de plazas del SPEN, realizados por las y los integrantes de la Comisión Permanente, han sido fructíferos, ya que se han originado avances trascendentales para el logro de este objetivo, como ha sido la autorización de recursos por parte de la Secretaría de Planeación



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

y Finanzas, para acrecentar el número de cargos y puestos del SPEN en el Instituto, a través del oficio identificado como DPPP-1967/2020, de fecha 12 de marzo de 2020; aprobando un total de 5 plazas adicionales, de las 9 con las que ya se cuentan en la actualidad; por lo que los trabajos aludidos, aún no han concluido, por el contrario, se están instrumentando para su debida formalización mediante la aprobación del Acuerdo del Órgano Superior de Dirección conducente.

11. FEBRERO 2020.

Para este mes, la Comisión Permanente llevó a cabo su **sesión ordinaria**, con fecha **21 de febrero de 2020**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/210220: Se da por visto, el informe mensual de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de enero de dos mil veinte, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-129/2020, de fecha diecinueve de febrero del año en curso. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**

Durante el desahogo de la sesión, la Unidad, rindió el informe mensual de actividades, relativo al cumplimiento de las actividades de la Bitácora de Tareas 2020, así como las correspondientes al seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, del mes de Enero del año en cita y demás acciones efectuadas, en observancia de las atribuciones legales, conforme a la normatividad aplicable, tanto de la Unidad como de la propia Comisión Permanente; deliberándose acerca del contenido del mismo, dándose por visto.

12. MARZO 2020.

Durante este mes, la Comisión Permanente sesionó de forma ordinaria, con fecha **30 de marzo de 2020**, estableciéndose el **siguiente acuerdo**:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/300320: Se da por visto, el informe mensual de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de febrero de dos mil veinte, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-243/2020, de fecha veintisiete de marzo del año en curso. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- **Cumplimiento:**



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Durante el desahogo de la sesión, la Unidad, rindió el informe mensual de actividades, relativo al cumplimiento de las actividades de la Bitácora de Tareas 2020, así como las correspondientes al seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, del mes de Febrero del año en cita y demás acciones efectuadas, en observancia de las atribuciones legales, conforme a la normatividad aplicable, tanto de la Unidad como de la propia Comisión Permanente; deliberándose acerca del contenido del mismo, dándose por visto.

No se omite mencionar que, el cumplimiento de Actividades de la Unidad, supervisadas y verificadas por la Comisión, relativas al mes de marzo de 2020, se reportaron oportunamente, a través del informe mensual correspondientes. En ese sentido, el periodo en revisión del presente informe, se encuentra debidamente desahogado.



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

V. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO PLEBISCITARIO 2019

En el marco de los actos preparatorios del proceso plebiscitario para la renovación de las Juntas Auxiliares de Ignacio Zaragoza, Santa María Moyotzingo y San Luis Temalacayuca, pertenecientes a los Municipios de Puebla, San Martín Texmelucan y Tepanco de López, respectivamente, a través del memorándum IEE/UFD-721/19, de fecha 25 de septiembre de 2019, la UFD remitió el proyecto de Convocatoria Pública y Lineamientos para el proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Capacitadores Plebiscitarios a la Comisión Permanente.

En fecha veintiséis de septiembre de 2019, se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente, donde se realizaron diversas observaciones al proyecto de Convocatoria y Lineamientos en mención, acordando las y los integrantes un receso, para dar oportunidad de aplicar a dichos documentos, los ajustes pertinentes.

En seguimiento a lo anterior, la UFD, remitió a la presente Comisión, de nueva cuenta los proyectos de los documentos en comento, con los cambios solicitados, a través del memorándum IEE/UFD-733/19, de fecha 30 de septiembre de 2019, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

En el reinicio de la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2019, de fecha primero de Octubre del citado año, las y los integrantes de la presente Comisión Permanente, aprobaron los proyectos de Convocatoria y Lineamientos para la contratación del personal que ocuparía el cargo de Capacitador (a) Plebiscitario (a), facultando a la Consejera Presidenta de la citada Comisión, para que los remitiera a la otrora Consejera Presidenta Provisional de este Organismo Electoral, con la finalidad de que por su conducto, se sometieran a consideración de los Integrantes del Consejo General de este Instituto. Acto seguido, la Mtra. Evangelina Mendoza Corona, Consejera Presidenta de la Comisión, mediante memorándum numerado como IEE/PRE/CPSSPENPRA-084/19, envió los aludidos proyectos de Lineamientos y Convocatoria a la Presidencia del Consejo General, para los efectos antes precisados.

- Emisión de la Convocatoria por el Consejo General

El 3 de octubre de 2019, en Sesión Especial el Consejo General de este Organismo Electoral, a través del instrumento cuya nomenclatura es CG/AC-031/19, aprobó el: ***“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE CONVOCA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR COMO CAPACITADORA Y CAPACITADOR PLEBISCITARIO, PARA LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL ESTADO DE PUEBLA 2019, ORDENADOS POR LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES COMPETENTES; Y EMITE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN”***.

En ese orden de ideas, en observancia de dichos Lineamientos y Convocatoria, se realizaron las acciones siguientes:



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

- Convocatoria Pública y su difusión

El **3 de Octubre de 2019**, se dio inicio a la difusión de la Convocatoria, solicitando a la Unidad de Transparencia de este Organismo Electoral, a través del memorándum IEE/UFD-749/19, su publicación, en la página web del Instituto, por lo que desde la fecha en mención se podía consultar en el apartado concerniente a los Plebiscitos de las Juntas Auxiliares.

De igual forma, durante el **periodo de vigencia de la Convocatoria**, del **4 al 9 de Octubre de 2019**, se solicitó el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, para la difusión diaria de la misma, en las redes sociales del Instituto (Facebook y Twitter).

Por otra parte, el **4 de Octubre de 2019**, se publicó media plana en el Periódico el Sol de Puebla, un extracto de la Convocatoria, con los datos más relevantes de su contenido; gestión realizada directamente por la Coordinación de Comunicación Social, con la información proporcionada por la UFD.

Finalmente, con relación a la difusión, cabe mencionar que, se colocaron diversos carteles impresos de la Convocatoria, en lugares públicos, cercanos a la ubicación de los Módulos Receptores.

- ETAPA DE RECLUTAMIENTO

Tal como se estableció en los Lineamientos, la Unidad fue el área responsable de coordinar esta etapa y por tanto, de la recepción de solicitudes y verificación del cumplimiento de requisitos de las personas aspirantes, en los tres Módulos Receptores, instalados para tal efecto, durante el periodo en el que estuvo vigente la Convocatoria-

Las sedes de los Módulos Receptores, instalados del 4 al 9 de octubre de 2019, fueron las siguientes:

Módulos receptores:	Ubicación:
Oficinas Centrales del Instituto Electoral del Estado	Calle Aquiles Serdán, no. 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Ciudad de Puebla
Junta Auxiliar de Ignacio Zaragoza	Escuela Secundaria Técnica N° 63 , con dirección en Av. Vicente Guerrero S/N, Infonavit la Margarita, C.P. 72565, Puebla, Pue.
Junta Auxiliar de Santa María Moyotzingo	Complejo Cultural Texmeluquense , con dirección en Libertad Nte. 1 Centro C.P. 74000, San Martín Texmelucan, Puebla

A continuación, se informa el número de personas registradas en los referidos módulos, del 4 al 9 de Octubre:



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Módulos receptores instalados en:	Mujeres	Hombres	No. total de personas
Oficinas Centrales del IEE	47	42	89
Junta Auxiliar de Ignacio Zaragoza	88	81	169
Junta Auxiliar de Santa María Moyotzingo	18	12	30
Totales por sexo	152	136	288

Del **10 al 11 de Octubre de 2019**, una vez concluida la etapa de recepción de documentos, se procedió al desahogo de la **verificación de afiliación y/o militancia partidista** de las personas aspirantes; y además si en su caso, éstos, se encontraban ubicados en las **bases de datos de mal desempeño** tanto de este Organismo Electoral como las proporcionadas por la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Puebla.

- ETAPA DE SELECCIÓN

La etapa de selección, tuvo como objetivo primordial, elegir a las y los aspirantes más aptos, para ocupar el cargo temporal de Capacitadoras y Capacitadores Plebiscitarios, utilizando como herramienta de selección, una evaluación integral, la cual comprendió los aspectos siguientes:

- 1) **Valoración curricular: 50%**
- 2) **Examen de conocimientos: 50%**

En ese contexto, dentro del procedimiento de selección, se consideraron las fases siguientes: Valoración Curricular; Examen de Conocimientos; Calificación y Emisión de resultados; Selección y Designación; y Contratación.

En cuanto a la aplicación del examen de conocimientos, cabe señalar que, una vez desahogadas las compulsas de afiliación partidista y mal desempeño, descritas en líneas anteriores, en fecha 11 de Octubre de 2019, se solicitó a la Unidad de Transparencia, la publicación en la página web del Instituto, de los listados con los nombres de las personas aspirantes con derecho a presentar el referido examen, así como el horario y sede que les correspondía.

El día **12 de Octubre de 2019**, se llevó a cabo la **aplicación del examen de conocimientos** a las y los aspirantes, en dos sedes alternas, en distintos horarios, una sede fueron las Oficinas Centrales del Instituto y otra sede se instaló en el Municipio de San Martín Texmelucan; actividad coordinada por la Unidad, contando con el apoyo de la Coordinación de Informática, área encargada de brindar el soporte técnico correspondiente y además, una vez concluidos los exámenes, el personal de dicha Coordinación, fue responsable de generar, a través del sistema computacional pertinente, las calificaciones de las y los aspirantes. De igual manera, en dicha actividad, se encontraba presente personal de la Contraloría Interna,



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

responsable de verificar mediante el cotejo de una identificación oficial, que las personas que acudieron en cada sede, fueran las asentadas previamente por la Unidad en las listas de asistencia, además de supervisar que no se presentara ninguna situación, que implicará la suspensión del examen de algún aspirante.

Durante la aplicación de los exámenes de conocimientos, se contó con la presencia de la entonces Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea, la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, Mtra. Evangelina Corona Mendoza y el Mtro. César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo.

En este punto cabe referir, que del total de 288 registros realizados de aspirantes, tres personas quedaron desestimadas, al no acreditar los requisitos legales conducentes, integrándose por lo tanto en los listados de examen a 285 personas, de las cuales 30 no acudieron a presentar el examen, por lo que de igual forma quedaron descartadas para continuar participando.

Los días **12 y 13 de Octubre de 2019**, se llevó a cabo la fase de **Valoración Curricular** de las 255 personas que continuaban participando como aspirantes al cargo de Capacitador/a Plebiscitario/a; actividad que, atendiendo a los Lineamientos, realizaron el personal de la Unidad de Formación y Desarrollo y la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, revisando los expedientes personales integrados con la documentación soporte, presentada por las propias personas aspirantes, durante la fase de entrega de documentación; enfatizando que, la ponderación asignada a cada aspirante, se efectuó de conformidad a lo establecido en la Tabla de Valoración Curricular precisada en la Convocatoria y Lineamientos, misma que en primera instancia fue propuesta por las y los integrantes de la Comisión Permanente y aprobada por el Consejo General.

- DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CAPACITADORES PLEBISCITARIOS

Una vez obtenidas las calificaciones del examen de conocimientos y los porcentajes correspondientes a la valoración curricular; ambos resultados se vaciaron en el “Formato de Evaluación Integral” establecido en los Lineamientos, lo que al mismo tiempo permitió a las áreas mencionadas en el párrafo anterior elaborar la propuesta de “Listado de Aspirantes Seleccionados (as) para ocupar el cargo de Capacitador (a) Plebiscitario”; remitiendo dichos listados, a la Comisión Permanente, para su revisión y discusión.

En ese contexto, el día 15 de Octubre de 2019, se llevó a cabo la sesión especial de la Comisión para la designación de las Capacitadoras y los Capacitadores plebiscitarios, observando lo dispuesto en los Lineamientos anteriormente aludidos y atendiendo al principio de paridad de género, se designaron a un total de 34 personas, 17 mujeres y a 17 hombres; y, a través del memorándum IEE/UFD-778/19, se solicitó a la Unidad de Transparencia que se publicará en la página Institucional, el listado de la ciudadanía designada como Capacitadoras y Capacitadores Plebiscitarios.

De igual forma, en la referida sesión especial, las y los integrantes de la Comisión, aprobaron las listas de reserva desagregadas por sexo, en orden descendente por la calificación obtenida.

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

El día **16 de Octubre de 2019**, dio inicio el periodo de contratación de las **Capacitadoras y los Capacitadores Plebiscitarios**, tomando protesta del cargo la Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea, otrora Consejera Presidenta Provisional, acompañada de la Mtra. Evangelina Mendoza Corona y el Dr. José Luis Martínez López, Presidenta e integrante de la Comisión Permanente, respectivamente y, del Mtro. César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo.

En la misma fecha, se les brindó una **capacitación inductiva** por parte de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica a las y los Capacitadores Plebiscitarios, y al día siguiente el 17 de Octubre, una segunda capacitación fue impartida, por conducto del personal de la Dirección de Organización Electoral.



Finalmente dentro de este rubro, cabe destacar lo siguiente:

- Mediante memorándum IEE/UFD-788/19, de fecha 18 de octubre de 2019, se informó a la Consejera Presidenta de la Comisión, con copia de conocimiento a los integrantes de dicha Comisión, que con motivo de la no aceptación del cargo del C. Emilio René Justo García, una de las personas designadas para fungir como Capacitador Plebiscitario, esta Unidad en coordinación con la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, atendiendo a los Lineamientos en la materia, procedió a sustituirlo por la persona que en turno correspondía de la lista de reserva, siendo el C. Joaquín Galindo Lucero.



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

- A través de la memoranda IEE/UFD-811/19 e IEE/UFD-822/19, de fechas 24 y 25 de octubre del año en curso, respectivamente, se solicitó a la Unidad de Transparencia, la publicación en el portal web del Instituto, de los listados de la Evaluación Integral, Listas de Reserva, así como los perfiles descartados de la Lista de Reserva.

Asimismo, en atención a lo establecido en los párrafos primero y tercero del apartado 5.5.1 de *los Lineamientos para el proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Capacitadores Plebiscitarios*, el pasado 4 de diciembre de 2019, culminó el periodo de contratación del referido personal, por lo que la Unidad, dio inicio a las gestiones relativas al procedimiento de desincorporación conducente, informando de manera posterior a su desahogo, las actuaciones realizadas, a las y los integrantes de la Comisión Permanente.

VI. ACTIVIDADES EN SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

De conformidad con el artículo 473, fracción II, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, esta Comisión Permanente, es la responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral, y conforme las disposiciones de la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, del referido Estatuto y demás ordenamientos aplicables.

Por otra parte, el artículo 13 fracción I del citado ordenamiento, señala que, le corresponde a la DESPEN, planear, organizar, operar y evaluar el Servicio, en los términos previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta General Ejecutiva y el Consejo General del INE. Lo anterior, en correlación con el artículo 201, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al estipular que “...*por conducto de la Dirección Ejecutiva competente se regulará, la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional*”.

Aunado a lo anterior, es oportuno referir que, el artículo 15 del multicitado Estatuto establece que, cada OPLE en su ámbito de competencia, deberá determinar un Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio, cuyas facultades se enlistan en el diverso Artículo 16 de dicha normatividad, entre las cuales destaca la de “Supervisar que se cumpla el Estatuto y la normativa que rige al Servicio en el OPLE respectivo”. En ese sentido, cabe reiterar, tal como se indicó en el Antecedente V, que la Unidad de Formación y Desarrollo, funge como Órgano de Enlace del Instituto Electoral del Estado

En virtud de lo anteriormente expuesto, en este capítulo, se detallan, las actividades realizadas durante el periodo anual que se informa, en seguimiento a la implementación de los mecanismos y procedimientos, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

1.- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MSPEN DEL SISTEMA OPLE

1.1 Evaluación del Desempeño, periodo Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril de 2019, la Subdirectora de Evaluación del Desempeño de la DESPEN, remitió al Órgano de Enlace, el **oficio identificado como INE/DESPEN/1240/2019**, suscrito por el Dr. Rafael Martínez Puón, otrora Director Ejecutivo de la DESPEN, mediante el cual informó que dicha Dirección Ejecutiva, había concluido con los trabajos para la elaboración del **Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño** de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018, **remitiendo dicho documento** y solicitando que se realizaran las gestiones correspondientes, a efecto de **hacerlo del conocimiento a la Comisión de Seguimiento** y posteriormente someterlo a la **aprobación del Órgano Superior de Dirección** de este Organismo Electoral, a más tardar el día **17 de mayo de 2019**.

En tal virtud, la Unidad de Formación y Desarrollo, mediante memorándum IEE/UFD-320/19, de fecha 30 de abril de 2019, remitió el aludido **Dictamen**, para **conocimiento** de la Comisión de Seguimiento al Servicio.

Asimismo, con fecha 20 de mayo de 2019, vía correo electrónico, la Unidad de Formación y Desarrollo, a través del **oficio IEE/UFD-033/19**, notificó al Director Ejecutivo del SPEN, la aprobación del Órgano Superior de Dirección del Instituto, del Dictamen General de Resultados, haciendo de su conocimiento, en síntesis, lo siguiente:

- ❖ En Sesión Especial de fecha 10 de mayo de 2019, las y los Integrantes de la Comisión Permanente, dieron por visto el referido Dictamen General de Resultados.
- ❖ En la reanudación de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril 2019, efectuada el día 15 de mayo de 2019, el Consejo General de este Organismo Electoral, aprobó el **Acuerdo identificado como CG/AC-016/19**, denominado **“Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación con el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, del periodo septiembre 2017 a agosto 2018”**.

Del mismo modo, a través de la circular IEE/UFD-027/19, de fecha 21 de mayo de 2019, se informó a los MSPEN, la aprobación del citado Acuerdo CG/AC-016/19; y asimismo, se les hizo del conocimiento que, su respectivo **Dictamen de Resultados Individual**, estaría a su disposición en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), a partir del 31 de mayo de 2019, así como la ruta de acceso para su consulta.

Posteriormente, en atención a la Circular INE/DESPEN/042/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, por la cual se hizo del conocimiento que, derivado de ajustes realizados al SIISPEN, se informó la nueva ruta de acceso



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

para que las y los MSPEN evaluados puedan consultar los Dictámenes de Resultados Individuales; informando lo conducente a los MSPEN, a través de la circular IEE/UFD-029/19, de fecha 29 de mayo de 2019.

De igual forma, mediante memorándum IEE/UFD-031/19, de fecha diez de junio de 2019, se solicitó a los MSPEN que remitieran a la Unidad, su respectivo Dictamen de Resultados Individuales de la Evaluación del Desempeño del periodo Septiembre 2017 a Agosto de 2018, a efecto de ser integrado a su expediente personal.

2.- OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A MSPEN 2019

- **Revisión del Dictamen General de Resultados para determinar a los MSPEN acreedores del Incentivo (Universo de Elegibles)**

Por otra parte, tal como lo dispone el artículo 16 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE*, al señalar que: “Para determinar el otorgamiento de incentivos, se seleccionará a los Miembros del Servicio que se ubiquen dentro del veinte por ciento superior del total de los Miembros del Servicio, con los mejores resultados en la evaluación del desempeño correspondiente”; así como en atención al Programa Anual de Incentivos 2019 para los MSPEN del Instituto Electoral del Estado, la Unidad de Formación y Desarrollo, procedió a **revisar** minuciosamente **el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, del periodo Septiembre 2017 a Agosto de 2018**, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo General CG/AC-016/19, para **identificar de manera preliminar**, a los **dos Miembros del Servicio** que constituyen el **Universo de Elegibles** de este Instituto, así como **constatar si existía o no algún caso de empate**.

En ese tenor, a continuación se detallan el listado las calificaciones de los MSPEN adscritos al Instituto Electoral del Estado, en orden del puntaje más alto al más bajo, las cuales se retoman del referido Dictamen, reiterando que corresponden al **ejercicio valorado 2018**, cuyo proceso de otorgamiento de incentivos se originó en el año 2019.

Listado de Calificaciones de la Evaluación del Desempeño, del periodo septiembre 2017 a Agosto 2018 de los MSPEN adscritos al IEE

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Calificación Final
Saldivar Reinoso Juan Carlos	Coordinador de Participación Ciudadana	9.700
Pérez Torres Teresa Jacqueline	Técnica de Educación Cívica	9.700
Bernabel Galván Luis Fernando	Técnico de Organización Electoral	9.535
López Galicia Israel	Técnico de Participación Ciudadana	9.500



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Egremy Valdez Nadxhielli	Técnica de Organización Electoral	9.460
Santillán González Judith	Coordinadora de Educación Cívica	9.450
Jiménez Alarcón Gerardo	Coordinador de Organización Electoral (Encargado de Despacho)	9.369
Guridi Sánchez Stefano Alberto	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	9.079
López Barranco Rossana	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	8.717

Tal como se puede observar **existieron dos calificaciones con el mismo puntaje**, siendo este el más alto, y son las de los MSPEN: Juan Carlos Saldivar Reinoso y Teresa Jacqueline Pérez Torres; **el resto de las calificaciones finales son distintas entre sí**, por tal motivo tanto el límite superior e inferior del Universo de Elegibles, corresponden precisamente, a esas **dos calificaciones con un puntaje de 9.700**. Como es factible observar, **no se originó ningún caso de empate**, toda vez que, no se agotó la hipótesis normativa prevista en el artículo 44 de los *Lineamientos* al señalar que, “*Se considera que hay empate en la construcción del universo de elegibles o en cualquiera de los procedimientos para el otorgamiento de incentivos, cuando en el límite inferior se ubiquen dos o más Miembros del Servicio con la misma calificación. El OPLE establecerá en su Programa de Incentivos los criterios de desempate*”. En tal virtud, **no fue necesario aplicar ningún criterio de desempate**, establecido en el Programa Anual de Incentivos.

En ese orden de ideas, finalmente en este apartado, se precisa que el Universo de Elegibles acreedores al otorgamiento de incentivos, del ejercicio valorado 2018, fueron los siguientes MSPEN:

- Juan Carlos Saldivar Reinoso, Coordinador de Participación Ciudadana
- Teresa Jacqueline Pérez Torres, Técnica de Educación Cívica

Asimismo, a continuación se detalla información relevante, acerca del **tipo de incentivo y el monto otorgado a cada MSPEN** acreedor de incentivos.

TIPO DE INCENTIVO	REQUISITOS	MONTO A OTORGAR A CADA MSPEN	DOCUMENTO SOPORTE
Rendimiento	<ul style="list-style-type: none">• Forma parte del universo de elegibles.• No ha sido sancionada con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio.• El MSPEN actualmente se encuentra activo y laboró más de seis meses durante el ejercicio valorable.• El MSPEN no se encuentra sujeto a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable.	\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)	Programa Anual de Incentivos 2019 para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

- Ruta de Trabajo para el Otorgamiento de Incentivos

El 15 de mayo de 2019, vía correo electrónico, la DESPEN remitió por conducto del Órgano de Enlace, la **circular INE/DESPEN/037/2019**, mediante la cual se hace del conocimiento de este Organismo Electoral, la Ruta de Trabajo a seguir, durante los meses de mayo a julio de 2019, para llevar a cabo el **proceso de otorgamiento de incentivos a los MSPEN del Sistema OPLE**, estableciéndose al respecto, las actividades siguientes:

No.	Actividad	Responsable	Fecha
1	Conferencias para asesorar a los Enlaces OPLE para definir criterios y procedimiento para otorgamiento de incentivos	DESPEN	2ª/3ª semana de mayo
2	Definición de ganadores de los distintos tipos de Incentivos, por cada OPLE (A partir del Dictamen de Evaluación del Desempeño aprobado y de los requisitos establecidos para cada caso)	OPLE	2ª/3ª semana de junio
3	Elaboración de un Dictamen preliminar para cada miembro del servicio ganador del incentivo.	OPLE	3ª semana de junio
4	Entrega a DESPEN, para revisión y observaciones, de los Dictámenes preliminares para cada miembro del servicio ganador de incentivo.	OPLE	3ª semana de junio
5	La DESPEN revisa, hace observaciones y en su caso valida los Dictámenes y los remite al OPLE.	DESPEN	4ª semana de junio/1ª de julio
6	Los Dictámenes se presentan ante la Comisión de Seguimiento del OPLE para su aprobación.	OPLE	2ª/3ª semana de julio
7	El Órgano Superior de Dirección de cada OPLE autoriza, notifica y entrega incentivos a los MSPEN del sistema OPLE	OPLE	3ª/4ª semana de julio
8	Entrega a DESPEN de Informe de otorgamiento de incentivos (Debe incluir evidencia de cumplimiento de requisitos en cada dictamen).	OPLE	1ª semana de agosto
9	Presentación del Informe a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Junta General Ejecutiva del Instituto.	DESPEN	Por definir

Dicha Ruta de Trabajo, se hizo del **conocimiento** de las y los integrantes de la **Comisión de Seguimiento al Servicio**, por conducto del **memorándum IEE/UFD-358/19**, de fecha 16 de mayo del año en curso; puntualizando que, que la misma fue cumplimentada en tiempo y forma por este Organismo Electoral.

- Remisión de los Dictámenes preliminares a la DESPEN

En atención a todo lo anteriormente expuesto, por conducto del **oficio IEE/UFD-042/19**, de fecha **18 de junio de 2019**, se remitieron a la DESPEN los **Dictámenes Preliminares para el otorgamiento de incentivos**, con sus respectivos **soportes documentales**, a efecto de solicitar a la Dirección Ejecutiva en comento, realizar las observaciones que estimará conducentes.



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

- Visto Bueno de la DESPEN

En tal virtud, mediante el **oficio INE/DESPEN/1907/2019**, de fecha **2 de julio de 2019**, la **DESPEN otorgó el visto bueno a los Dictámenes** remitidos por el Órgano de Enlace de este Instituto, correspondientes al ejercicio valorado 2018, rectificando que se establecían como ganadores de incentivos a los siguientes MSPEN:

Nombre	Incentivo por Rendimiento
Juan Carlos Saldívar Reinoso	Se otorga incentivo
Teresa Jacqueline Pérez Torres	Se otorga incentivo

La UFD, con fecha 5 de julio de 2019, hizo del conocimiento a las y los Integrantes de la Comisión Permanente, el contenido del oficio INE/DESPEN/1907/2019, en un primer momento, mediante correo electrónico remitido el día 5 de julio y ulteriormente, a través del memorándum IEE/UFD-535/19 de fecha 8 de julio.

En tal tenor, con fecha 9 de julio de 2019, la **Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio**, Mtra. Evangelina Mendoza Corona, **convocó a sesión especial para autorizar los Dictámenes** a los que alude el presente informe, programada para llevarse a cabo el día 12 de julio de 2019.

En seguimiento a dicha Convocatoria a sesión especial, la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, mediante el memorándum IEE/UFD-553/19, de fecha 11 de julio de 2019, remitió a las y los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio, un **informe con carácter preliminar**, con relación a los **Dictámenes para el otorgamiento de incentivos a dos MSPEN** del Instituto Electoral del Estado, **correspondientes al ejercicio valorado 2018**, con el fin de darles a conocer el cumplimiento de los procedimientos y criterios para la elaboración de los multicitados Dictámenes, de conformidad con lo establecido en el Estatuto, los Lineamientos regulatorios y el Programa Anual de Incentivos 2019.

Dichos Dictámenes, tal como se puntualizó en el apartado correspondiente al cumplimiento de acuerdos del presente informe, fueron autorizados por la Comisión Permanente, en sesión especial de fecha 12 de julio de 2019; y por conducto del memorándum IEE/PRE/CPSSPENPRA-060/19, la Consejera Presidenta de la citada Comisión, remitió los Dictámenes y anexos conducentes, al otrora Consejero Presidente de este Organismo Electoral, solicitando que por su conducto fueran sometidos a consideración del Órgano Superior de Dirección.

- Aprobación de los Dictámenes para el Otorgamiento de Incentivos por el Consejo General

Finalmente, en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2019, se emitió el **“Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado relativo a los Dictámenes para el Otorgamiento de Incentivos a dos**



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al ejercicio valorado 2019”, identificado con la nomenclatura **CG/AC-025/19**.

- Notificación a la DESPEN

En cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO, en términos del considerando número 6 de la determinación del Consejo General antes referida, la Unidad de Formación y Desarrollo, **mediante oficio IEE/UFD-042/19**, de fecha 24 de julio de 2019, hizo del conocimiento **a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional**, tanto la **autorización** de los aludidos **Dictámenes**, por parte de la Comisión de Seguimiento al Servicio, como la **aprobación** del **Acuerdo CG/AC-025/19**, remitiendo este último en medio magnético.

- Gestiones internas para la entrega de Incentivos

Dentro de las gestiones realizadas, posteriores a la aprobación de los multicitados Dictámenes, con fecha el 19 de julio del mismo año, a través del memorándum número IEE/UFD-580/19, la Unidad de Formación y Desarrollo solicitó a la Dirección Administrativa, el instrumento de pago de los referidos incentivos para los MSPEN, por lo que por conducto del memorándum identificado como IEE/DA-0805/19, la citada Dirección de área, remitió los cheques de los MSPEN, el 31 de julio de 2019.

- Notificación a los MSPEN Ganadores

De igual forma, en cumplimiento al citado punto de Acuerdo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 fracción VI de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE*; **la Unidad de Formación y Desarrollo, notificó a los dos MSPEN ganadores de los incentivos**, el Acuerdo del Consejo General antes mencionado, y por esa misma vía **entregó los instrumentos de pago de incentivos** (cheques), por conducto, de las comunicaciones de fecha 31 de julio, identificadas con las nomenclaturas siguientes:

- A la C. **Teresa Jacqueline Pérez Torres**, Técnica de Educación Cívica, mediante el memorándum IEE/UFD-591/19.
- Al C. **Juan Carlos Saldivar Reinoso**, Coordinador de Participación Ciudadana, mediante el memorándum IEE/UFD-592/19.

Finalmente, con fecha 9 de agosto, vía correo electrónico, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8 fracción VII y VIII, 40 párrafo tercero y 49 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, esta Unidad, remitió el oficio IEE/UFD-051/19, a través del cual se envía el *“Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al ejercicio 2018, a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado”*, con sus respectivos anexos, a efecto de que personal de la



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

DESPEN realizara la revisión al informe aludido y en su caso emitirá las observaciones que considerara conducentes.

En ese tenor, vía correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2019, la DESPEN notificó al Órgano de Enlace que, una vez revisado el informe referido en el párrafo anterior, este cumplía con las características solicitadas y que no se encontraron observaciones por realizar. Lo anterior, con la finalidad de que este Órgano de Enlace pudiera dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 Fracción VII y VIII de los “Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE”.

Una vez validado el multicitado informe, por la DESPEN, la UFD lo remitió y sometió a consideración de la Comisión Permanente, en la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto de 2019, autorizando finalmente dicho Órgano Colegiado, el documento en comento, así como su remisión a la DESPEN; lo cual se efectuó a través del oficio IEE/UFD-053/19, de fecha 5 de septiembre de 2019. Asimismo, la Comisión facultó a la UFD remitir el informe mencionado y sus respectivos anexos a la Presidencia del Consejo General, por lo que a través del memorándum IEE/UFD-686/19, de fecha 09 de septiembre de 2019, signado por la Encargada de Despacho de la Unidad, remitió el Informe mencionado y sus respectivos soportes documentales, a la otrora Consejera Presidenta Provisional de este Instituto, solicitándole de manera respetuosa que, se hiciera del conocimiento de las y los integrantes del citado Órgano Superior de Dirección.

2.2 Evaluación del Desempeño, periodo Septiembre de 2018 a Agosto de 2019

Con fecha 28 de agosto del año en curso, vía correo electrónico, la Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera, Subdirectora de Evaluación del Desempeño de la DESPEN, remitió el oficio numerado como INE/DESPEN/2475/2019, por el que, el otrora Director Ejecutivo de la DESPEN, solicitó difundir entre los MSPEN y personal de la Rama Administrativa, que participaría como evaluador en la Evaluación del Desempeño de los MSPEN del sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019; la circular INE/DESPEN/054/2019, mediante la cual se informa que, **la aplicación de la Evaluación del Desempeño** del periodo en cita, **se realizaría** en el “**Módulo de Evaluación del Desempeño**” de la plataforma del SIISPEN , del **1 al 30 de septiembre de 2019**.

Con posterioridad a ello, mediante correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2019, la Subdirectora de Evaluación del Desempeño, informó a este Órgano de Enlace que, debido a los problemas técnicos que se presentaron en el Módulo de Evaluación del Desempeño del SIISPEN, se **ampliaría el plazo para aplicar la evaluación del desempeño**, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, y que una vez que se tuviera dimensionado el problema, se determinará el tiempo adicional que se otorgará, a fin de que no afectar el proceso evaluatorio; **situación que, se notificó de manera inmediata a las y los evaluados y evaluadores**, por la misma vía, al resultar ser la más expedita.



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

En seguimiento a lo anterior, por conducto de la circular núm. INE/DESPEN/069/2019, dirigida a los MSPEN del Sistema OPLE y al personal que participaría como evaluador, de fecha 30 de septiembre de 2019, signada por el otrora Director Ejecutivo del SPEN; se informó la **ampliación del periodo para la aplicación de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, hasta el día 4 de octubre de 2019**, y que en el caso de los instrumentos de la Evaluación de Competencias, debían ser remitidos a dicha Dirección Ejecutiva, a más tardar el 15 de octubre de 2019.

En ese entendido, en la última fecha referida, **se remitió a la DESPEN el oficio IEE/UFD-061/16, mediante el cual se enviaron los instrumentos de Evaluación de Competencias** y soporte documental utilizado por los MSPEN y personal de la Rama Administrativa de este Organismo Electoral que participó como evaluador, en la aplicación de la Evaluación del Desempeño de los MSPEN del Sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019.

Finalmente, en seguimiento a la Evaluación del Desempeño de los MSPEN del Sistema OPLE, mediante correo electrónico de fecha 9 de noviembre, la Subdirectora de Evaluación del Desempeño, remitió el oficio no. INE/DESPEN/2963/2019, suscrito por el otrora Director Ejecutivo de la DESPEN, por el cual informó al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral que, con el propósito de obtener la información para la evaluación de la Meta Colectiva número 1, dicha Dirección **determinó la muestra que sería sujeta a revisión de los soportes documentales**, actividad que debía realizarse a más tardar el 25 de noviembre de 2019, enviando la "*Guía para la revisión de soportes documentales de la evaluación del desempeño del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2018 a agosto 2019*", así como los formatos para la elaboración del reporte de la revisión efectuada, a cargo del Órgano de Enlace.

Asimismo, se informó que el nivel alcanzado del **atributo de oportunidad de la Meta Colectiva 1 fue Alto**, toda vez que, las evaluaciones de los MSPEN, fueron aplicadas dentro del plazo establecido por la DESPEN, remitiendo a su vez la citada Dirección Ejecutiva, como evidencia de ello, el reporte de evaluaciones aplicadas mediante el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN).

Como referencia, dicha Meta Colectiva 1, consistió en: Lograr que el 100% de las evaluaciones de metas individuales y colectivas de los Miembros del SPEN y de quien ocupe temporalmente una plaza del servicio (evaluados) del Sistema OPLE, que corresponden al equipo, se realice de manera objetiva, oportuna, certera, imparcial y con base en soportes documentales, con el propósito de fortalecer la evaluación del desempeño y fomentar el trabajo en equipo, que es fundamental para el quehacer institucional; cuya evaluación, estuvo a cargo del Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Organismo.

En seguimiento a ello, mediante la memoranda IEE/UFD-872/19, IEE/UFD-873/18 e IEE/UFD-874/19, de fecha 20 de noviembre 2019, **en observancia de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño** de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, se les notificó a los CC. Saúl Sánchez Muñoz, Angélica Sandoval Centeno y Amalia Oswelia Varela Serrano, Encargado de Despacho de la Dirección de Organización Electoral, Encargada de



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y otrora Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos, respectivamente, que esta Unidad llevaría a cabo, el día **22 de noviembre de 2019, la revisión de los soportes documentales de las metas individuales y colectivas de los MSPEN** que les correspondía evaluar, así como, los horarios en los que se realizaría dicha actividad, remitiéndoles para tal efecto, la agenda de trabajo correspondiente.

Reuniones de trabajo que tuvieron como **objetivo principal, verificar que la evaluación del desempeño del periodo señalado, se haya efectuado de manera objetiva, certera e imparcial.**

En razón de lo anterior, con la finalidad de que el Secretario Ejecutivo, contara con todos los elementos necesarios, para realizar la evaluación de la Meta Colectiva 1, la Unidad a través del memorándum no. IEE/SE-923/19, de fecha 4 de diciembre de 2019, remitió el informe de revisión de soportes documentales de la Evaluación del Desempeño del multicitado periodo, así como los anexos conducentes, detallando puntualmente dentro del contenido del mismo, el procedimiento efectuado durante esta actividad.

Por último, es importante precisar que, mediante memorándum no. IEE/SE-1804/19, de fecha 5 de diciembre de 2019, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, remitió a la Unidad el acuse de recibo del SIISPEN, correspondiente a la Evaluación de la Meta Colectiva 1, con fecha de emisión del 4 de diciembre de 2019, solicitando realizar los trámites correspondientes ante la DESPEN, con relación a las actividades de seguimiento a la Evaluación de Desempeño del periodo en comento; instrucciones atendidas por la Encargada de Despacho de la UFD, por conducto del oficio IEE/UFD-076/19, de fecha 6 de diciembre de 2019, enviando a la DESPEN, además del acuse mencionado, el informe señalado en el párrafo anterior.

En la actualidad, **la Comisión de Seguimiento al Servicio y el Órgano de Enlace, aún se encuentran a la espera de la remisión por parte de la DESPEN del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del presente periodo**, a efecto de continuar con las gestiones relativas al otorgamiento de incentivos a aplicarse en el ejercicio fiscal 2020, del ejercicio valorado 2019.

2.3 Evaluación del Desempeño, periodo septiembre 2019 a agosto 2020

Con fecha 30 de agosto de 2019, vía correo electrónico, la Subdirectora de Evaluación del Desempeño de la DESPEN, Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera, remitió el oficio numerado como INE/DESPEN/2526/2019, por el que el otrora Director Ejecutivo de la DESPEN, solicita difundir entre los MSPEN de este Instituto, la circular identificada como INE/DESPEN/057/2019, a través de la cual se hace de conocimiento que el 26 de agosto de 2019, en sesión ordinaria, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, aprobó lo siguiente:

- ❖ Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

- ❖ Metas colectivas de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.

En razón de lo anterior, a través de la circular IEE/UFD-039/19, de fecha 04 de septiembre de 2019, se remitieron los documentos arriba referidos, a las y los MSPEN, así como a la otrora Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Encargada de Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y al Encargado de Despacho de la Dirección de Organización Electoral.

De la misma manera, la Subdirectora de Evaluación del Desempeño de la DESPEN, el 31 de agosto de 2019, vía correo electrónico remitió el oficio INE/DESPEN/2534/2019, signado por el otrora Director Ejecutivo de la DESPEN, a través del cual solicita difundir entre las y los MSPEN de este Organismo Electoral, la circular INE/DESPEN/059/2019, mediante la cual se remite los documentos siguientes:

- Instructivo para la valoración de Competencias que forman parte de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.
- Instrumentos de Evaluación de Competencias que se aplicarán a cada Cargo/Puesto.

En ese sentido, a través de la circular IEE/UFD-039/19, de fecha 04 de septiembre de 2019, se remitieron a las y los MSPEN, a la otrora Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Encargada de Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y al Encargado de Despacho de la Dirección de Organización Electoral, los mencionados documentos.

Posteriormente, el 31 de octubre de 2019, la Subdirectora de Evaluación del Desempeño de la DESPEN, remitió el oficio número INE/DESPEN/3003/2019, por el cual el otrora Director Ejecutivo de la DESPEN, hizo del conocimiento de la entonces Consejera Presidenta Provisional de este Organismo Electoral, que en la referida fecha, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, aprobó Metas para la Evaluación del Desempeño de los MSPEN del sistema OPLE, del periodo septiembre 2019 a agosto 2020, solicitando a su vez, notificar la circular identificada como INE/DESPEN/071/2019, dirigida a los MSPEN, en la cual se les comunica sobre la aprobación de dichas metas.

El 20 de enero de 2020, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, remitió a este Instituto, vía correo electrónico, el oficio identificado como INE/DEOE-0028/2020, de fecha 15 de enero de 2020, signado por la Lic. María del Carmen Colín Martínez, otrora Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a través del cual, en seguimiento al acuerdo de la Junta General Ejecutiva del INE, identificado como INE/JGE176/2019, en el cual se detallan las Metas identificadas como Colectivas 17 y 18 para los Organismos Públicos Locales sin elecciones locales; solicitó la remisión a los Órganos de Enlace, de los insumos documentales correspondientes a las actividades de las metas arriba referidas, a efecto de hacerlos de conocimiento de los MSPEN adscritos a la Dirección de Organización Electoral de este Organismo Electoral.



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

En razón de lo anterior, la UFD, en seguimiento a dicho escrito y a las actividades referentes a la Evaluación del Desempeño de los MSPEN del sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, envió vía correo electrónico, a los MSPEN de la Dirección de Organización Electoral, los insumos documentales remitidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE.

Asimismo, el 27 de febrero, vía correo electrónico, la Subdirectora de Evaluación del Desempeño de la DESPEN, en seguimiento a la Evaluación del Desempeño de las y los MSPEN del sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, remitió a este Órgano de Enlace la circular INE/DESPEN/017/2020 signada por la actual Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Lic. María del Refugio García López, solicitando que se difundiera entre los MSPEN de este Instituto, mediante la cual se les requiere a dichos Miembros del Servicio, enviar los soportes documentales únicamente al evaluador (superior normativo) de cada meta.

No se omite mencionar que, **la Evaluación del Desempeño de este periodo, se encuentran aún en curso la ejecución de diversas Metas**, las cuales se deberán cumplir a más tardar el próximo 31 de Agosto de 2020, y al igual que en las ocasiones de los periodos anteriores, este Instituto estará a la espera de la notificación oportuna de la DESPEN, relativa al plazo para la aplicación de la evaluación.

3.- PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL ELECTORAL

El 26 de abril de 2019, mediante correo electrónico la Subdirectora de Formación, Evaluación y Promoción de la DESPEN, Mtra. Maribel Lugo Montes, informó a la UFD en su carácter de órgano de enlace que, las y los MSPEN de este Instituto, serían convocados a cursar el **periodo académico 2019/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral**, en la fase básica, en la modalidad a distancia, detallando el módulo a cursar por cada SPEN en dicha comunicación; destacando que dicho Programa tendría lugar a partir del **29 de abril de 2019, concluyendo el día 19 de julio del 2019.**

En la misma fecha 26 de abril de 2019, vía correo electrónico, la citada Subdirectora de Formación, Evaluación y Promoción de la DESPEN, por instrucciones del otrora Director Ejecutivo de la DESPEN, informó que, en el marco de las actividades del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, la DESPEN, daría inicio el periodo académico 2019/1, el día 29 de abril de 2019, mismo que concluiría el día 19 de julio del 2019. Indicando que la aplicación del examen final de la Evaluación del Aprovechamiento, sería en la fecha y horarios que la aludida Dirección Ejecutiva determinara.

En ese tenor, se solicitó la colaboración de la UFD para difundir entre los MSPEN, que cursarían el aludido Programa de Formación, la circular **INE/DESPEN/032/2019**, misma que contenía la información detallada de las actividades iniciales del periodo académico, recabando los acuses correspondientes y pidiendo sensibilizar a los Superiores Jerárquicos de los MSPEN sobre la obligatoriedad de realizar dichos cursos. En ese sentido, a través de la circular **IEE/UFD-024/19**, de fecha 29 de abril de 2019, la Unidad remitió a los MSPEN la información en mención.



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Con fecha 1 de julio, la Subdirectora de Formación de la DESPEN, vía correo electrónico remitió el oficio identificado como **INE/DESPEN/1948/2019**, signado por el otrora Director Ejecutivo de la DESPEN, Dr. Rafael Martínez Puón, por el que, informó a este Organismo Electoral Local, que se encontraba próxima la aplicación del examen final de la Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN), correspondiente al periodo académico 2019/1; señalando que el examen en mención tendría lugar el día 15 de agosto del año en curso, en tres horarios distintos.

En ese sentido, se solicitó además, el apoyo para la planeación y logística de los referidos exámenes en lo concerniente a contar con un espacio donde se realizarían los exámenes, así como con los correspondientes equipos de cómputo necesarios para la aplicación de los exámenes; asimismo se pidió designar a un enlace técnico y personal de apoyo para la logística de campo y, finalmente, brindar las facilidades al personal comisionado de la DESPEN, un día antes de la aplicación, para la revisión de los equipos.

Adicionalmente, se solicitó que se comunicara a más tardar el 15 de julio de 2019, la sede y domicilio de aplicación del examen, a fin de que la DESPEN definiera la logística correspondiente e informara oportunamente a las y los MSPEN.

La Unidad de Formación y Desarrollo, por medio del oficio identificado como IEE/UFD-046/19, de fecha 11 de julio, comunicó que se efectuaron las gestiones necesarias ante las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral Local, a efecto de contar con los equipos de cómputo, espacio e insumos requeridos, por lo que, considerando el número de MSPEN que realizarán el examen en cada horario, la aplicación de los mismos tendría lugar en la Sala de Prensa de este Organismo Electoral.

Con fecha 08 de agosto, mediante correo electrónico, la Mtra. Maribel Lugo Montes, Subdirectora de Profesionalización de la DESPEN, remitió el oficio INE/DESPEN/2274/2019, a través del cual se hizo del conocimiento que, se comisionó al C. Edgar Lobatón Hernández, como responsable de la aplicación del examen final, correspondiente al periodo académico 2019/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, programado para **el día 15 de agosto de 2019**. Asimismo, se informó la fecha en que el personal en mención, realizaría las pruebas a los equipos de cómputo a utilizarse en dicha actividad.

En ese orden de ideas, **en la citada fecha, el personal comisionado de la DESPEN**, con la colaboración del personal de la Unidad de Formación y Desarrollo, así como, del personal de la Coordinación de Informática de la Dirección Administrativa, coadyuvando como soporte técnico; **aplicó en tiempo y forma el examen final a cada uno de los MSPEN de este Organismo Electoral y un MSPEN del sistema INE**, citados en las instalaciones de la sala de prensa de este Organismo Electoral, sin contrat tiempo alguno, **destacando además la presencia de la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente**, al inicio y conclusión de la aplicación de los exámenes en los tres distintos horarios.

En seguimiento a ello, el 6 de septiembre, la Subdirectora de Profesionalización de la DESPEN, Mtra. Maribel Lugo Montes, vía correo electrónico remitió la CIRCULAR INE/DESPEN/060/2019, signada por el otrora



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Director Ejecutivo de la DESPEN, a través de la cual, se **notificaron los resultados de la Evaluación del Aprovechamiento**, del Programa de Formación del periodo referido, a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, solicitando el apoyo del Órgano de Enlace para dar a conocer el contenido de dicha circular a cada MSPEN; lo cual se realizó en la misma fecha de su envío.

Por último, dentro de la temporalidad que comprende este informe, se reporta que, por conducto de la Circular INE/DESPEN/075/2019, se dio a conocer a los MSPEN, la información detallada de las **actividades iniciales del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, correspondientes al periodo académico 2019/2, el cual tuvo lugar, del 25 de noviembre de 2019 concluyendo el 28 de febrero del 2020**; notificándose a través de correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2020, por parte de la Subdirectora del Profesionalización de la DESPEN, que la aplicación de la **Evaluación de Aprovechamiento** de dicho Programa, se realizaría **el 5 de marzo de 2020**, remitiendo para ello la liga en la cual los MSPEN podrían consultar las sedes, horarios de aplicación, y toda la información relacionada con la misma.

4.- OCUPACIÓN TEMPORAL DE PLAZAS DEL SPEN (ENCARGADURÍAS DE DESPACHO)

Ahora bien, con fecha 6 de junio de 2019, a través del memorándum IEE/SE-567/19, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, instruyó a la UFD a realizar las gestiones necesarias a efecto de dar inicio al procedimiento correspondiente, para ocupar la vacante de “Coordinador de Organización Electoral” a través de la figura de Encargado de Despacho, proponiendo al C. Gerardo Jiménez Alarcón, Analista adscrito a la Dirección de Organización Electoral.

En atención a dicho memorándum, la Encargada de Despacho de la UFD, por medio del oficio número IEE/UFD-036/19, tomando en cuenta que el citado ciudadano cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; así como en los *Lineamientos para la Designación de Encargados de Despacho para Ocupar Cargos y Puestos del servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE*, solicitó al otrora Director Ejecutivo de la DESPEN, considerar la ocupación de dicha plaza del SPEN, bajo la figura de Encargado de Despacho.

En respuesta, el 12 de junio de 2019, fue remitido por la DESPEN a este Organismo Electoral, el oficio no. INE/DESPEN/1712/2019, mediante el cual se autorizó la viabilidad normativa, para que el C. Gerardo Jiménez Alarcón ocupe la Encargaduría de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral del Servicio. En ese sentido, a través del oficio IEE/SE-322/19, el Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, designo al ciudadano en comento, para ocupar la referida **Encargaduría de Despacho, del periodo comprendido del 16 de junio al 16 de marzo de 2020**, emitiendo asimismo, el correspondiente nombramiento y oficio de adscripción.

Por otra parte, mediante el oficio IEE/UFD-052/19, de fecha 2 de septiembre de 2019, se comunicó a la DESPEN, la renuncia del C. Stefano Alberto Gurídi Sánchez, al puesto de Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrito a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral.



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Derivado de lo anterior, por conducto del memorándum IEE/SE-1245/19, de fecha 3 de octubre de 2019, el Secretario Ejecutivo solicitó a la Encargada de Despacho de la Unidad, realizar las gestiones pertinentes, a efecto de dar inicio al procedimiento para la ocupación temporal de dicho puesto, bajo la figura de Encargado de Despacho, proponiendo a la C. María Geomara Bravo Siliceo, analista de la rama administrativa adscrito a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto. En seguimiento a esta instrucción, con fecha 10 de octubre de 2019, la Unidad giró el oficio IEE/UFD-60/19 a la DESPEN, a través del cual se realizó la solicitud para determinar la viabilidad normativa, para la designación de la ciudadana en cita, como Encargada de Despacho del puesto de Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos. En respuesta a ello, el otrora Director Ejecutivo de la DESPEN, por medio del oficio INE/DESPEN/2908/2019, comunicó que, con motivo de la verificación de requisitos para la viabilidad normativa, la propuesta de Encargaduría de Despacho solicitada, era procedente.

En virtud de anterior, por medio del oficio IEE/UFD-064/19, de fecha 21 de octubre, esta Unidad Administrativa, remitió al Director Ejecutivo de la DESPEN, copia simple del oficio de designación, acompañado del nombramiento y oficio de adscripción correspondientes, de la C. María Geomara Bravo Siliceo, como Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrita a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, bajo la figura de **Encargada de Despacho**, suscrito por el Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, Mtro. Cesar Huerta Méndez, identificado como IEE/SE-463/19, del **periodo comprendido del 16 de octubre de 2019 al 16 de julio de 2020**.

Finalmente, en seguimiento a las actividades de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, vía correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2019, la Lic. Karla Iliana Romero Castañeda, Subdirectora de Ingreso de la DESPEN, hizo del conocimiento de la entonces Consejera Presidenta Provisional de este Organismo Electoral, que los días 15 y 20 de noviembre de 2019, la Junta General Ejecutiva y el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respectivamente, aprobaron la designación de personas ganadoras de la Convocatoria en mención; informando que resultó ganador de una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del sistema INE, el C. Israel López Galicia, MSPEN de este Organismo; quién fungió como Técnico de Participación Ciudadana, hasta el 15 de enero de 2020, con motivo de la renuncia presentada, por el cambio de sistema OPLE al del INE, al haber sido designado a partir del 16 de enero del año en cita, como Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Tabasco.

También resulta oportuno señalar que, la C. María Geomara Bravo Siliceo, presentó renuncia voluntaria ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, con efectos a partir del 4 de febrero de 2019, quedando por lo tanto separada del puesto de Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Lo anterior se puntualiza, para recalcar las vacantes que existen en la actualidad, del SPEN dentro del Instituto Electoral del Estado y que a la fecha de presentación de este informe, no han sido ocupadas por la vía temporal de Encargado (a) de Despacho.



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Por otro lado, dentro de este apartado, cabe hacer mención que, a través del **memorándum IEE/SE-530/2020**, de fecha 06 de marzo de 2020, el Mtro. César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, instruyó a la Unidad a realizar los trámites pertinentes con relación a la referente a la renovación de la Encargaduría de Despacho del C. Gerardo Jiménez Alarcón, por un periodo de 9 meses tal como lo prevé el artículo 534 del Estatuto del SPEN. Lo anterior, en atención a la solicitud previa realizada por el Encargado de Despacho de la Dirección de Organización Electoral.

En razón de lo anterior, por conducto del **oficio IEE/UFD-008/2020**, de fecha 10 de marzo de 2020, se solicitó a la Lic. María del Refugio García López, actual Directora Ejecutiva del SPEN, la **renovación de la Encargaduría de Despacho del C. Gerardo Jiménez Alarcón**, previa verificación del cumplimiento de los requisitos normativos realizada por el Órgano de Enlace, por un periodo de nueve meses, contados a partir del 17 de marzo de 2020.

En atención a ello, mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2020, el Jefe de Departamento de Ocupaciones Temporales de la DESPEN, remitió el **oficio no. INE/DESPEN/0905/2020**, mediante el cual la Directora Ejecutiva del SPEN, comunicó a la Unidad que, conforme al artículo 18 de los *Lineamientos para la Designación de Encargados de Despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLE*, el cual establece que la solicitud para renovar una encargaduría de despacho deberá efectuarse por la instancia que hizo la solicitud original; la renovación debía sustanciarse por parte de este Instituto, con conocimiento de dicha Dirección Ejecutiva y de los Miembros que integran la Comisión de Seguimiento al Servicio.

En ese orden de ideas, se realizaron las gestiones internas conducentes, comunicando lo pertinente a las y los integrantes de la presente Comisión Permanente, a través del **memorándum IEE/UFD-203/2020** de fecha 11 de marzo de 2020; emitiendo finalmente el Secretario Ejecutivo de este Instituto el **oficio no. IEE/SE-111/2020**, por el cual informó al ciudadano en mención, la **renovación de su Encargaduría de Despacho** para ocupar temporalmente el cargo de Coordinador de Organización Electoral, adscrito a la Dirección de Organización Electoral del IEE, **a partir del 17 de marzo de 2020 hasta en tanto se ocupe dicha plaza vacante por la vía del concurso público conducente**; expidiendo a su vez el nombramiento y oficio de adscripción correspondientes, documentos que se hicieron del conocimiento de la DESPEN, por conducto del **oficio IEE/UFD-011/2020**, de fecha 24 de marzo del año en curso.

Cabe destacar que, todas estas gestiones y trámites inherentes al procedimiento de ocupación temporal bajo la figura de Encargado (a) de Despacho, fueron hechas del conocimiento de la Comisión Permanente, en tiempo y forma.

5.- FORO DE EVALUACIÓN SPEN

A través de la circular INE/DESPEN/036/2019, de fecha 13 de mayo de 2019, la DESPEN giró invitación a las y los Consejeros Presidentes de los OPL, para la asistencia de tres integrantes de cada Organismo al



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

“Primer Foro de Evaluación del SPEN con los OPLE”, enfatizando que entre las y los asistentes, debían acudir la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio y la o el Titular del Órgano de Enlace.

Al respecto, cabe referir que dicho Foro tuvo lugar el pasado 19 de junio de 2019, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, asistiendo por parte del IEE la Mtra. Evangelina Mendoza Corona, Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio, el Mtro. César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo y la Lic. Alibeth Molina González, Encargada de Despacho de la UFD en su carácter de Responsable del Órgano de Enlace.

El citado Foro, tuvo como propósito hacer una evaluación del funcionamiento del SPEN en los OPLE e identificar los retos existentes a partir del funcionamiento y resultados que cada Organismo ha experimentado con la implementación de los mecanismos del Servicio; exponiéndose por parte del funcionariado de la DESPEN, los principales retos a cumplir a mediano y largo plazo para mejorar la aludida implementación, de tal forma que con estas acciones se contribuya a la consolidación del Servicio del Sistema OPLE. De igual forma, se recalcó en la importancia de actualizar el Catálogo del Servicio en el apartado de los OPLE, acorde con las atribuciones de estos Organismos, y características de cada entidad federativa, recalcando la importancia de la detección de áreas de mejor, propuestas por cada Estado.

Por otra parte, un aspecto que se destacó en el multicitado foro, fue que de cara al Concurso Público del SPEN del Sistema OPLE 2020, no obstante de las plazas vacantes con las que cada Organismo cuenta, sujetas a ser concursadas, se exhortó a los OPLE para que en la proyección presupuestal respectiva, consideraran una partida para el incremento de plazas del SPEN, o en su defecto, buscaran otro tipo de alternativas que les permitieran cumplir con este objetivo, orientado primordialmente a la consolidación del SPEN en los Institutos Locales.

Por último, se enfatiza que, con fecha 24 de junio de 2019, la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, socializó mediante circular IEE/CPSSPENPRA-01/19, la “Relatoría del Primer Foro Evaluación Del Servicio Profesional Electoral Nacional Con Los Organismos Públicos Locales”, compartida mediante correo electrónico por personal de la DESPEN, con las Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto, así como con el Secretario Ejecutivo.

6.- SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CARGOS Y PUESTOS DEL SPEN EN EL IEE

Actualmente el Instituto, cuenta con **9 plazas del SPEN**, tal como se describe a continuación, clasificando los cargos y puestos de acuerdo al cuerpo del Servicio al que pertenecen.

Cuerpo de la función ejecutiva.- Conformado por el personal profesional que ocupe los cargos con atribuciones de dirección, mando y supervisión conforme lo disponga el Catálogo del Servicio.		
No. de plazas	Cargo	Área de Adscripción
1	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral	Dirección de Organización Electoral



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

1	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
1	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
1	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos

Cuerpo de la función técnica.- Conformado por el personal profesional que realiza actividades especializadas y ocupan los puestos autorizados en el Catálogo del Servicio.

No. de plazas	Cargo	Área de Adscripción
2	Técnica / Técnico de Organización Electoral	Dirección de Organización Electoral
1	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
1	Técnica / Técnico de Educación Cívica	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
1	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos

Total de plazas del SPEN en el IEE	(4) Función Ejecutiva + (5) Función Técnica	9
---	--	----------

Cabe hacer mención que, de conformidad con lo descrito en los apartados precedentes a este, **en la actualidad se encuentran vacantes 3 plazas del SPEN**, siendo las siguientes:

- Coordinador (a) de Organización Electoral (ocupada temporalmente mediante la figura de Encargaduría de Despacho);
- Técnico (a) de Participación Ciudadana; y
- Técnico (a) de Prerrogativas y Partidos Políticos.



Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Ahora bien, tal como se detalló en uno de los cumplimientos de los acuerdos de esta Comisión, tomados en la sesión ordinaria del mes de enero de 2020, durante lo que va del presente ejercicio fiscal, **este Órgano Auxiliar con la colaboración del Órgano de Enlace, hemos realizado los trabajos de análisis de viabilidad para la incorporación de un mayor número de cargos y puestos del Servicio, dentro de la estructura organizacional del Instituto**, con el objetivo primordial de contar con un mayor cuerpo de servidoras y servidores públicos de carrera, especializados en la organización de los procesos electorales, lo que sin duda alguna contribuye al fortalecimiento institucional de este Organismo, y por lo tanto, a la suma de esfuerzos para dar cabal cumplimiento con los mandatos constitucionales y legales que nos rigen; destacando que, **uno de los principales avances en ese sentido, ha sido la autorización de los recursos para el incremento de cinco plazas del SPEN en el IEE**, desglosadas de la siguiente manera: 4 Jefaturas de Departamento y una plaza de Técnico (a), notificado a este OPL, **a través del oficio identificado como DPPP-1967/2020**, de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por la Directora de Presupuesto y Política Presupuestal de la **Secretaría de Planeación y Finanzas**.

Dicha autorización de recursos, se hizo del conocimiento de las y los integrantes de la presente Comisión Permanente, por conducto del **memorándum IEE/UFD-230/2020**, suscrito por la Encargada de Despacho de la UFD, de fecha **19 de marzo de 2020**.



VII MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

1) SESIONES DE LA COMISIÓN





Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

2) ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN INTERNA IMPULSADAS POR LA COMISIÓN





Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa





Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

3) OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LOS MSPEN



4) EVALUACIÓN DE APROVECHAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LOS MSPEN (PRIMER PERIODO 2019)





Instituto Electoral del Estado

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

A manera de conclusión, se enfatiza que, con la presentación de este informe, se contribuye al cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales encomendados a este Organismo, así como a los fines del Instituto Electoral del Estado, coadyuvando a la par de ello, en hacer tangible el apego a los principios rectores que rigen a la materia, así como en la consolidación del régimen democrático en el Estado. Además, debe precisarse que, la información, documentación, y listas de asistencia, que dan soporte al presente documento, obran en el archivo de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, bajo resguardo de la secretaría de dicho Órgano Auxiliar, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 11 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

De conformidad a lo manifestado en los antecedentes XI, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, el presente informe anual de actividades, fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en la sesión ordinaria celebrada en fecha treinta de julio de dos mil veinte.

Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Consejera Electoral

Presidenta de la Comisión

Dr. José Luis Martínez López
Consejero Electoral

Integrante de la Comisión

Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Consejero Electoral

Integrante de la Comisión

Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé
Consejero Electoral

Integrante de la Comisión

Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea
Consejera Electoral

Integrante de la Comisión

Lic. Alibeth Molina González
Encargada de Despacho de la Unidad de
Formación y Desarrollo

Secretaria de la Comisión